

# PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CIUDAD REAL

Elaborado por:



INFINIA INGENIERA, S.L.

**VOLUMEN I: MEMORIA GENERAL**

Febrero 2023

## Índice

<b>EDITORIAL</b> .....	4
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>2. EQUIPO REDACTOR</b> .....	9
<b>3. OBJETO Y NORMATIVA</b> .....	10
<b>4. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO</b> .....	14
<b>4.1. Configuración y características básicas</b> .....	14
<b>4.2. Datos demográficos</b> .....	24
<b>4.3. Datos socioeconómicos</b> .....	38
<b>4.4. Aspectos de la topografía más relevantes</b> .....	47
<b>5. OBJETIVOS DEL PLAN</b> .....	50
<b>6. DATOS RELATIVOS A SECTORES DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO</b> .....	53
<b>7. ANTECEDENTES</b> .....	57
<b>8. METODOLOGÍA</b> .....	66
<b>8.1. Fase I. Investigación</b> .....	66
<b>8.1.1. Información existente</b> .....	66
<b>8.1.2. Campaña de trabajo de campo</b> .....	67
<b>8.1.3. Participación Ciudadana</b> .....	68
<b>8.2. Fase II. Análisis de la situación actual y diagnóstico.</b> .....	69
<b>8.3. Fase III. Diseño de propuestas y su valoración económica</b> .....	70
<b>9. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> .....	74
<b>10. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN</b> .....	81
<b>11. ACCESIBILIDAD EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL</b> .....	87
<b>11.1. Introducción</b> .....	87
<b>11.2. Auditoría</b> .....	89
<b>11.2.1. Contraste</b> .....	89
<b>11.2.2. Reglas WCAG 2.0. Nivel A y AA que incumple:</b> .....	90
<b>11.3.1. Reglas WCAG 2.0. Nivel A y AA que incumple</b> .....	93
<b>11.3.2. Cómo solucionar el problema</b> .....	93
<b>11.5. Presupuesto</b> .....	96

---

<b>11. BASE DEL PRESUPUESTO .....</b>	<b>97</b>
<b>12. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN .....</b>	<b>121</b>
<b>13. SÍNTESIS DEL PLAN Y ANUALIDADES .....</b>	<b>125</b>
<b>14. MATERIAL DIGITAL ANEXO .....</b>	<b>120</b>

## EDITORIAL

Convencidos de que conseguir la máxima accesibilidad y suprimir las barreras arquitectónicas existentes en su entorno es de extrema necesidad para el colectivo de personas con discapacidad -tanto temporales como definitivas- en tanto compromete su anatomía y movilidad en pos de poder realizar una vida lo más autónoma posible, es que ponemos a disposición el presente documento.

El mismo corresponde a un estudio pormenorizado del estado de situación del Ayuntamiento de Ciudad Real en materia de accesibilidad que le permitirá al Equipo de Gobierno considerar y gestionar a futuro las mejoras necesarias en beneficio de todos sus habitantes y visitantes.

Este material es producto de un trabajo de campo minucioso que arrojó datos que luego de recopilados, fueron analizados en detalle y arrojaron conclusiones que se expondrán a continuación.

Asimismo, el documento cuenta con la ponderación y valoración de cada una de las intervenciones que se proponen de manera tal que el proceso de toma de decisiones en la materia se vuelva más ágil y eficiente.

Sin lugar a dudas, ha llegado el momento de modificar la estructura urbanística, edificatoria y del transporte en nuestras ciudades y pueblos, razón por la cual este documento presenta las consideraciones necesarias para tal fin.

Confiamos en que potenciando las medidas que facilitan la información, orientación y comunicación para todos los colectivos, suprimiendo las barreras arquitectónicas existentes contribuyendo con ello a que todas las personas disfruten de un confort y una calidad de los servicios ofrecidos, y facilitando el desplazamiento y la integración de las

personas con discapacidad que con ello conseguirán una mejora de sus propias cualidades y posibilidades, se evitará con creces el aislamiento y marginación a que, aún sin intención, se ven sometidos diariamente.

De la mano, y procurando poner en marcha las recomendaciones a continuación propuestas, estaremos dando pasos en la dirección correcta que apelan a lograr una sociedad apta para todos, con soluciones de diseño normalizado, que seguramente pasarán desapercibidas para la inmensa mayoría de los usuarios pero que todos, en algún momento de nuestras vidas, necesitaremos encontrar.

## 1. INTRODUCCIÓN

El **Plan Integral de Accesibilidad de Ciudad Real**, tiene como objetivo hacer accesible gradualmente el entorno existente, con el fin de que todas las personas lo puedan utilizar con libertad y autonomía. Éste evalúa el nivel de accesibilidad que existe en un espacio territorial, define las actuaciones necesarias para adaptarlo, las valora, prioriza y propone un plan estratégico de etapas para su ejecución.

También es una herramienta que permite llevar a cabo acciones transversales dentro del ámbito municipal, en donde cada área o departamento introduzca los parámetros de accesibilidad en sus actuaciones.

La redacción de un Plan Integral de Accesibilidad en municipios medianos presenta, sin duda, unas características que permiten simplificar su redacción, como son:

- Alto grado de conocimiento del entorno urbano y de las dificultades que puedan presentar en cada calle, plaza, avenida, etc.
- Las funciones de los diferentes espacios públicos están claramente definidas.
- Se conoce la trazabilidad de las personas con movilidad reducida (P.M.R).
- No tienen transporte urbano de gran densidad.
- Cuentan con presupuestos más modestos.

- Pueden presentar dificultades técnicas y de gestión para la redacción del Plan.

Entonces, de acuerdo a estas variables, y a la retroalimentación producida del trabajo en conjunto con los responsables municipales, para la redacción del Plan:

- Se evaluarán prioritariamente las calles y plazas que formen el núcleo de relación entre sus habitantes y comuniquen con los edificios públicos más concurridos.
- Se diseñarán, por tanto, las actuaciones en función del número de beneficiarios.
- En el ámbito del transporte, se determinarán los estacionamientos reservados y se garantizarán los itinerarios hasta las paradas y estaciones de transporte interurbano.
- En muchos casos, el criterio básico de propuesta del plan de etapas valorado será el de las disponibilidades económicas municipales.
- Puede ser ventajoso redactarlo por fases.
- En algunas ocasiones, puede plantearse una redacción conjunta con otros municipios cercanos, mediante un encargo externo. En este sentido, cabe considerar los medios técnicos y de gestión que ya funcionan para el servicio de agrupaciones de municipios, como es el caso de los Consejos comarcales, Diputaciones, etc.



## 2. EQUIPO REDACTOR

Para la redacción del presente Plan Integral de Accesibilidad, el Ayuntamiento de Ciudad Real, ha adjudicado a la entidad Infinia Ingeniería S.L., especialista en Accesibilidad Universal que cuenta con expertos y técnicos especializados en accesibilidad de diversos campos.

El equipo redactor se conforma por:

- Rubén Diego Carrera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- David Santos Gómez, Ingeniero Civil.
- Rubén Gómez Solórzano: Técnico de Campo y Técnico de Accesibilidad.
- Carlos Pérez Pérez, Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio.
- Emma Martín Asenjo. Graduada en Geografía e Historia.
- Cristian Suárez Henríquez. Técnico especialista en accesibilidad digital.
- Aída Pérez Alonso, especialista en Procesos de Participación Ciudadana.
- Andrea Bermejo Arranz, especialista en Procesos de Participación Ciudadana.
- Isabel Carriles Bedia, especialista en Procesos de Participación Ciudadana.

### 3. OBJETO Y NORMATIVA

Los responsables de que un entorno sea accesible, que permita que se llegue a todos los ciudadanos de la misma manera y evitar que se produzcan situaciones de asimetría social, son los poderes y administraciones públicas, tanto locales, provinciales y autonómicas.

Las normativas que se han aprobado en los últimos años para fomentar la accesibilidad universal son varias, cuyo objetivo común es promover un trato igualitario entre todas las personas independientemente de su condición.

Entre estas Normas se encuentran:

- **La Constitución Española**, en sus artículos 9.2, 14 y 49 encomienda a todos los poderes públicos la creación de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, el fomento de la participación de todos los ciudadanos y todas las ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todos, a través de las políticas dirigidas a la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con capacidad reducidas, tanto físicas como psíquicas y sensoriales, a las que debe atenderse con las especializaciones que requieran

- **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Art.1.Objeto:

1. Este documento técnico desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

2. Dichas condiciones básicas se derivan de la aplicación de los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal, accesibilidad universal y diseño para todos.

En cuanto a la normativa estatal y citando las leyes más importantes se encuentran la **Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (LISMI)**, la cual iba enfocada a medidas para facilitar la movilidad y accesibilidad de este colectivo.

Asimismo, destaca sobre el resto la **Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU)**, la cual ya en su preámbulo apunta que supone un *"cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de derechos de estas personas dentro de la sociedad. Por primera vez una ley reconoce que las desventajas de las personas con discapacidad, más que en sus propias dificultades personales, tiene su origen en los obstáculos y condiciones limitativas que impone una sociedad concebida con arreglo a un patrón de persona sin discapacidad"*. Esto supone una revolución en la forma de actuar respecto al problema de la accesibilidad.

Dentro de la disposición final novena de la LIONDAU, se indica la obligación de desarrollar el **Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones**, por primera vez en España, existe una norma de rango estatal, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas

con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Existe también una serie de reales decretos y leyes a nivel autonómico que es preciso citar, a saber:

- El **Real Decreto Legislativo 1/2013** Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social cuyo objeto es:

a) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

b) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

- **Real Decreto 173/2010**, de 19 de febrero, sobre modificación del Código Técnico de la Edificación en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

- **Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y eliminación de barreras en Castilla-La Mancha.**

**- Decreto 158/1997, de 02 de diciembre, de la Consejería de Bienestar Social, sobre el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.**

El **Real Decreto 366/2007** por el que se aprueban las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado, cuyas medidas aprobadas mediante el presente real decreto se estructuran en las siguientes áreas:

I. Medidas de accesibilidad de las Oficinas de Atención al Ciudadano:

II. Medidas para garantizar la accesibilidad en relación con los impresos y documentos administrativos.

III. Medidas para garantizar la accesibilidad en la prestación de servicios de atención al ciudadano.

-R.D. 1494/2007 por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

-R.D. 1544/2007 por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

## 4. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

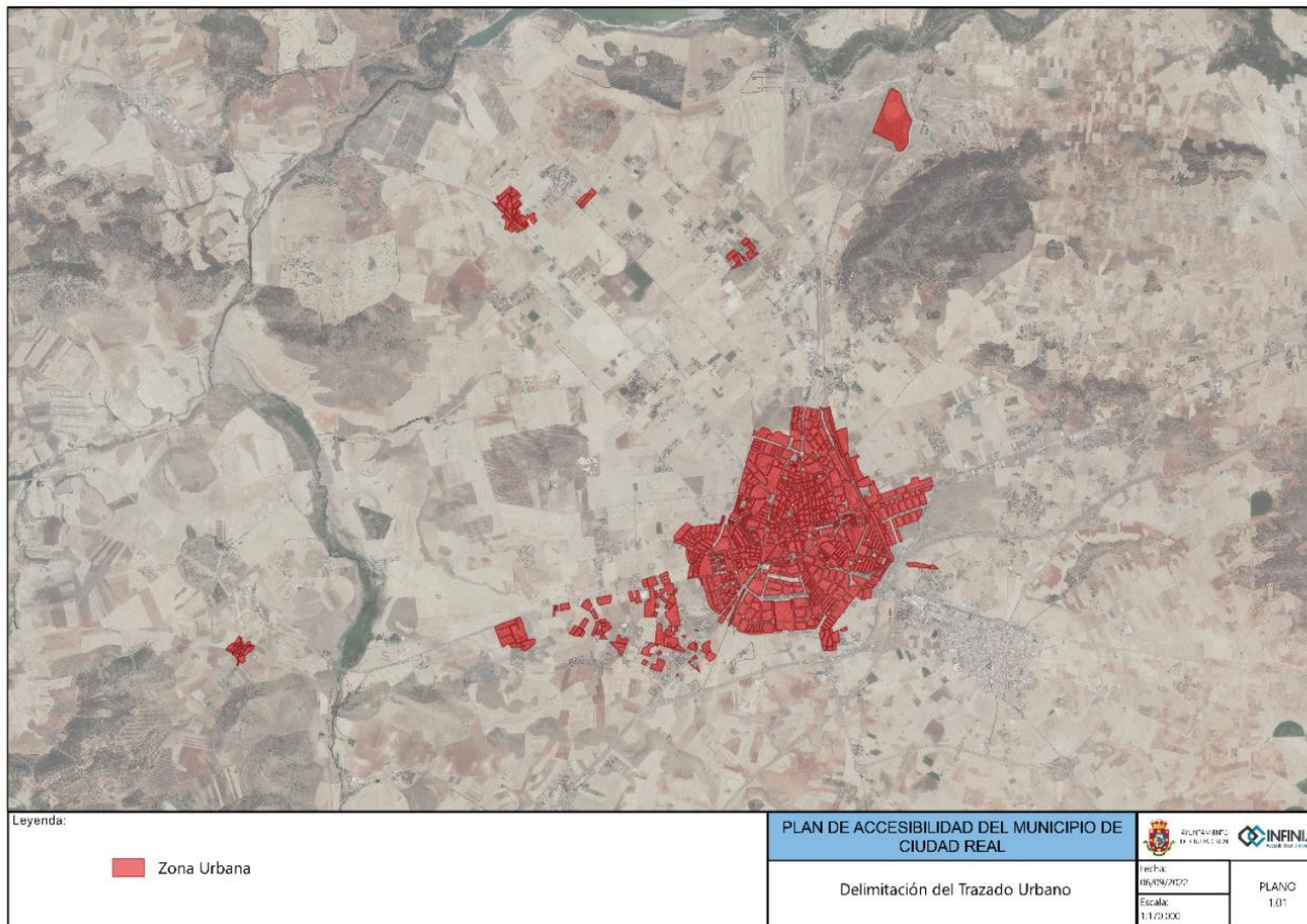
### 4.1. Configuración y características básicas.

Ciudad Real se localiza en la región histórica de La Mancha, concretamente en la comarca natural del Campo de Calatrava, en la sub-meseta sur de la península ibérica. Es la capital de la provincia homónima y, según el INE, en 2022 registró una población de 75. 374 habitantes, siendo así la quinta localidad más grande de Castilla-La Mancha.

El municipio comprende cuatro núcleos de población: Ciudad Real, Las Casas, Valverde y La Poblachuela. Además, la zona urbana queda muy próxima al vecino municipio de Miguelturra.

En el siguiente plano (Plano 1.01) se puede observar una vista general, extraída a partir de la base de ortofotos del PNOA, de la zona urbana trabajada durante este escrito:





- Historia del Núcleo Urbano

Los orígenes del término municipal de Ciudad Real se remontan al antiguo asentamiento del Cerro de Alarcos (plano 1.02). En el actual yacimiento arqueológico, se han encontrado numerosos vestigios que apuntan a que este lugar albergaba grupos de origen íbero desde el siglo VI hasta el siglo II a.C., época tardía de la romanización en la península ibérica.

La continuidad de la población en el lugar se extiende hasta la Edad Media. Al principio, la conquista del actual territorio español por parte del Imperio Islámico mantuvo Alarcos como un enclave dentro de Al-Ándalus. Cuando se inició la época de la Reconquista, la batalla acontecida en este sitio, conocida como la Batalla de Alarcos (año 1195), supuso un retroceso de las tropas cristianas al sufrir la derrota por parte del ejército musulmán. No fue hasta la Batalla de las Navas de Tolosa (1212) cuando Alarcos pasa de nuevo a manos del territorio cristiano bajo el reinado de Alfonso VIII de Castilla.

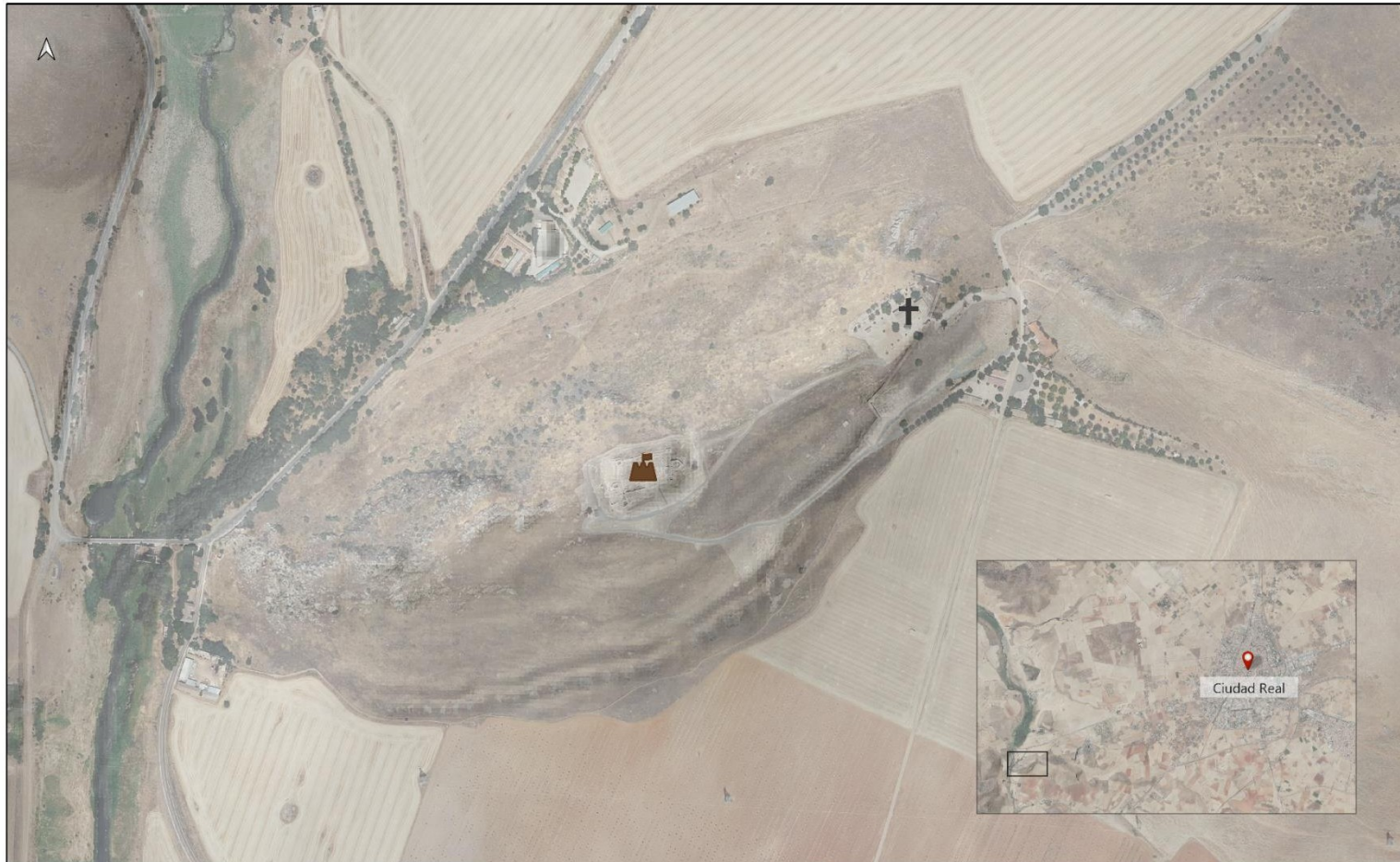
Durante este período de continuos enfrentamientos entre musulmanes y cristianos, Fernando III de Castilla inicia una política de reconstrucción y repoblación de las llamadas "tierras de nadie", arrasadas por las luchas, los saqueos y los ataques de distintos bandos. Este primer esfuerzo resultó en vano en Alarcos. En 1255, Alfonso X otorga una Carta Puebla a la localidad de Pozuelo Seco de Don Gil, a pocos kilómetros del cerro de Alarcos, por el que funda Villa Real, con el fin de contrarrestar el poder de las órdenes militares, sobre todo la Orden de Calatrava.

Después de fundar esta villa, se construyó un recinto amurallado, dentro del cual la vida quedó distribuida en tres barrios alrededor de las Iglesias Principales: la iglesia de Santa María (actual Catedral), en la



morería, la iglesia de San Pedro en el barrio cristiano, y la iglesia de Santiago, en el barrio judío.

Finalmente, en el año 1420, Juan II de Castilla le otorgó a esta villa el título de “Ciudad”, en compensación por el apoyo de sus tropas durante la guerra civil dinástica contra su hermano, el infante de Aragón Don Enrique, pasándose a llamar Ciudad Real.



Leyenda:

Información:



Castillo de Alarcos



Ermita de Nuestra Señora de Alarcos



Loc. Ciudad Real

**PLAN DE ACCESIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD REAL**


Cerro de Alarcos

 Fecha:  
 26/09/2022  
 Escala:  
 1:5.500

 PLANO  
 1.02

En las etapas posteriores, Edad Moderna y Edad Contemporánea, Ciudad Real ha sido testigo de numerosos episodios históricos, de hecho, en 1691 fue nombrada capital de la provincia de La Mancha al tiempo que esta fue creada, condición que se le sería sustraída en 1750 por Almagro. En este momento, Ciudad Real y la provincia homónima, creada en 1833, pasan por una etapa de estancamiento debido a la excesiva dependencia del medio agrario y malas comunicaciones.

Esta situación se revertió durante la segunda mitad del XIX, puesto que en 1861 quedó inaugurada la línea de tren Ciudad Real-Almagro y el sector minero y agrícola empiezan a exportar su producto y a generar riqueza. Este desarrollo se verá reflejado en el trazado urbano de la ciudad, junto con otros acontecimientos acaecidos durante el siglo XX, como la instalación de la industria, la presencia del grupo social del proletariado y la Guerra Civil y sus posteriores repercusiones.

Precisamente, el plano urbano actual de Ciudad Real refleja todas las etapas históricas de la misma. En el plano 1.03 se representan las distintas secciones y distritos que componen la ciudad atendiendo a su orden de creación durante la historia de esta.

Podemos identificar el Casco Viejo, en el centro, delimitado por las rondas que vertebran el viario urbano. Se trata del espacio ocupado por la ciudad durante la época preindustrial, hasta el siglo XIX. En morado, tanto al este como al oeste del casco viejo, podemos identificar el primer ensanche de la ciudad industrial surgido a partir de la segunda mitad del siglo XIX y ampliado en las primeras décadas del siglo XX. Ambos espacios están separados por unas calles que circunvalan el casco viejo y que forman las ya mencionadas rondas, que sustituyeron a la muralla. Más allá, a se observa el segundo ensanche o los barrios periféricos, que

constituyen una gran parte de la ciudad actual y que surgirían a partir de la segunda mitad del siglo XX.

Como en la mayoría de las ciudades españolas, la muralla no se ha conservado (aunque sí algunas de sus puertas). Se trataba de una muralla de origen medieval que tendría una función defensiva y fiscal, y que se derribó por el crecimiento urbano durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando se convirtió en un obstáculo para el desarrollo urbano y además carecía ya de utilidad. En su lugar, y tras su derribo, surgió un enorme paseo de ronda que circunvala el casco viejo y que es perfectamente visible en el plano.

El sector del casco histórico forma un entramado irregular (calles estrechas y retorcidas, sin geometría y con desorden e irregularidad, falta de espacios abiertos y plazas sin formas definidas). Es entes lugar donde se encuentran los edificios históricos y de valor artístico y monumental, como es el caso de la catedral de Ciudad Real, así como varias iglesias y residencias de altos cargos-.

El tipo de edificios no es visible directamente en el plano, pero se intuye que predominaron los edificios de baja altura, con frecuencia individuales, que sin embargo, con el tiempo han experimentado una creciente verticalización y la mayoría se han convertido en colectivos. No obstante, se observa como la parte sur del casco viejo es mucho más regular, por lo que probablemente sufrió modificaciones en el siglo XIX, abriéndose nuevas calles y plazas.

Los usos del suelo en época preindustrial serían residencial (viviendas), industrial (oficios tradicionales y artesanía textil) y comercio ligado al puerto cercano.

En la actualidad se ha producido una renovación, la industria se haya en la periferia y proliferan edificios oficiales y de la administración, así como establecimientos de restauración, hoteles y locales destinados a la actividad comercial.

Actualmente, como la mayoría de los cascos históricos, ha sufrido procesos de renovación y rehabilitación, buscando la atracción del turismo mediante la reconstrucción de edificios de gran tamaño o importancia y dándoles un nuevo uso terciario (administración, hoteles y museos), como es el caso del antiguo casino.

Por su parte, el primer ensanche se ubica a ambos lados del casco histórico, envolviéndolo por el oeste, este y sureste. Se trata de una ampliación urbana de extramuros, puesto que el suelo existente dentro de la muralla contaba con un alto precio a finales del siglo XIX y se necesitaba hacer frente al crecimiento de la población y de la nueva clase social, el proletariado, atraída por el proceso de industrialización en la urbe. El nuevo crecimiento se trasladó fuera de la muralla, concretamente a orillas del ferrocarril y del paseo de Gasset. Estas secciones presentan una trama menos densa y compacta que en el casco viejo, además de que cuenta con un plano regular, con calles anchas y largas que forman manzanas cuadradas. Asimismo, predominan las viviendas colectivas y en altura, con bloques de pisos, en su origen de rápida construcción y un incremento de zonas verdes en un intento de higienización urbana.

El segundo ensanche, o barrios residenciales, fue desarrollándose a lo largo del siglo XX y siglo XXI. En estos distritos encontramos actualmente las zonas de periferia, lugar donde más habitantes se han ido consolidando en las últimas décadas. Una razón de ello es la creciente vinculación de la economía hacia estas zonas lejanas del centro urbano,

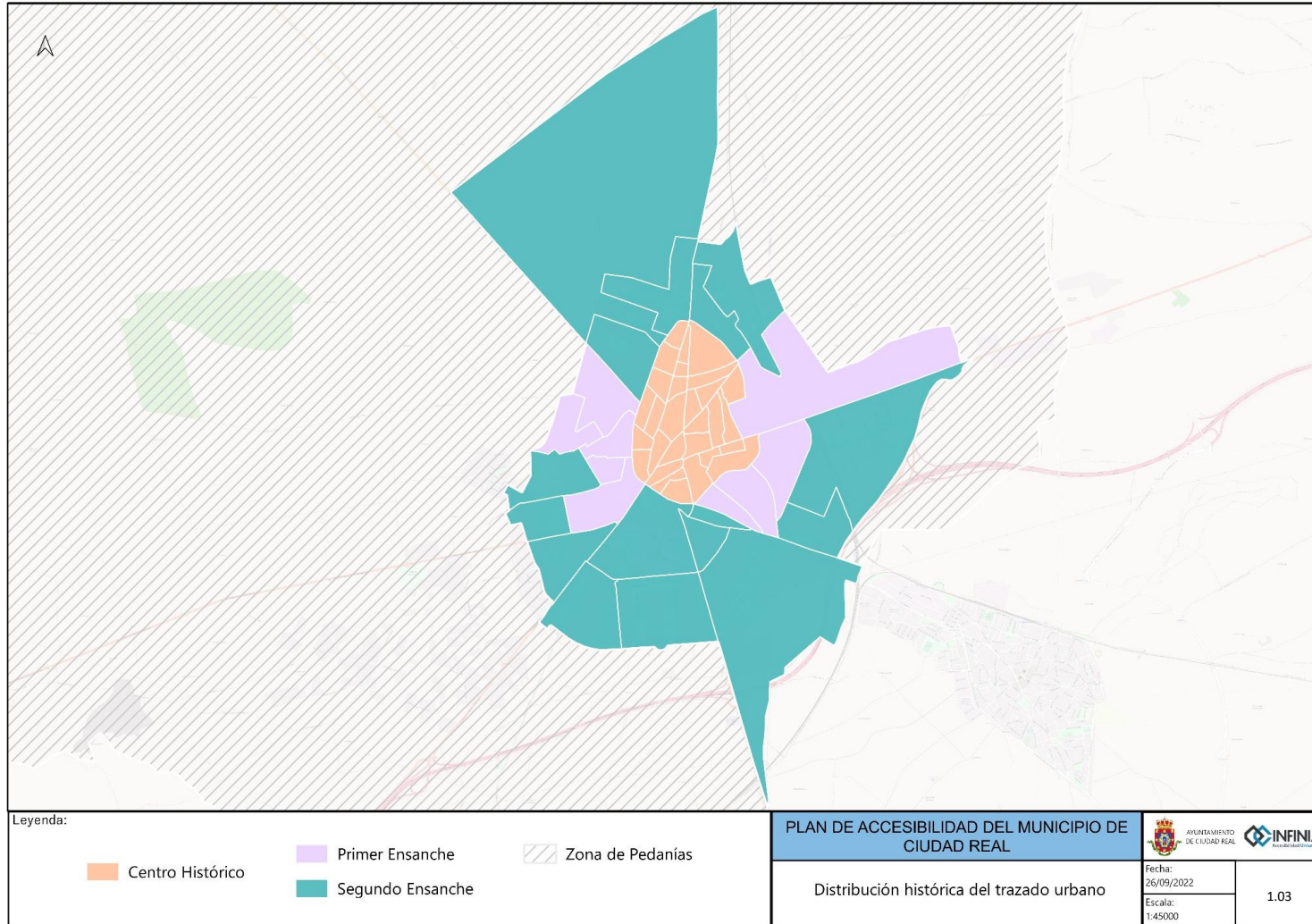
por lo que encontramos usos industriales y terciarios en este espacio es cada vez más frecuente.

En Ciudad Real, encontramos áreas de equipamientos que incluyen servicios, como el Hospital General Universitario de Ciudad Real y la Universidad de Castilla-La Mancha, y grandes superficies comerciales (Centro Comercial El Parque). Igualmente, se localizan los grandes espacios dedicados a las vías de comunicación, como es la estación de tren (gestionado por Renfe), autovías y el Aeropuerto de Ciudad Real.

Junto a estas estructuras, se desarrollaron importantes áreas residenciales, con tendencia a edificar en altura y de manera colectiva, aunque en los terrenos más periféricos predominan las urbanizaciones de viviendas unifamiliares de baja altura. Es el caso de la Urbanización de las Orquídeas y de los Aliseos. Los polígonos industriales quedan, igualmente, alejados del centro urbano, y en ellos se ubican las fábricas, almacenes y talleres. En Ciudad Real destacan el Polígono Industrial de Larache, Polígono Industrial de la Carretera de Carrión y el Polígono Industrial Puerta de Toledo.

Por último, es importante hacer mención a las pedanías que actualmente dependen del ayuntamiento de Ciudad Real: Las Casas, Valverde y la Poblachuela, núcleos rurales que forman parte de la periferia de la ciudad y donde se están formando barrios residenciales de población procedente del núcleo urbano de la capital.





## 4.2. Datos demográficos

La población de Ciudad Real ha mantenido una dinámica de crecimiento ininterrumpido desde la década de los años 50 del siglo XX, hasta la actualidad tal y como se puede apreciar en el gráfico 1. Según los datos representados en esta figura, podemos distinguir tres etapas:

- 1950-1970: Etapa de mayor crecimiento, cuando el municipio vive un desarrollo industrial y agrícola. Al igual que en el resto de las capitales españolas, Ciudad Real es foco de migrantes de origen rural que se trasladan a zonas urbanizadas en busca de mejores condiciones laborales, puestos de trabajo en las fábricas y un empleo que subsane la falta de trabajo en el campo debido a su tecnificación. La población asciende de 34.244 a 41.708, es decir, en dos décadas, los activos humanos crecen en 10.000 habitantes, que tuvo como consecuencia la caída de la población provincial, a excepción del enclave industrial de Puertollano.

- 1970-2008: La entrada a la democracia no supuso un impedimento para el continuo crecimiento demográfico de Ciudad Real. La capital siguió percibiendo población del resto de la provincia, atraída en su mayoría por el empleo en el sector de la construcción, hasta alcanzar los 72.208 habitantes en el año 2008, superando ampliamente a Puertollano.

- 2008-2021: El impacto de la crisis económica y el *boom inmobiliario* se ven reflejados en las cifras de población, puesto que el crecimiento de esta se estanca durante varios años, disminuyendo, por primera vez, en el año 2012. Después, la dinámica toma una posición descendiente hasta el año 2017, momento en el que se manifiestan los primeros síntomas de recuperación económica. Sin embargo, la pandemia causada por el virus del COVID-19 marcó un punto de inflexión



en la demografía de todo el territorio español, afectando en especial a la población envejecida. En Ciudad Real, se registraron 400 bajas del padrón municipal entre el año 2020 y 2021.

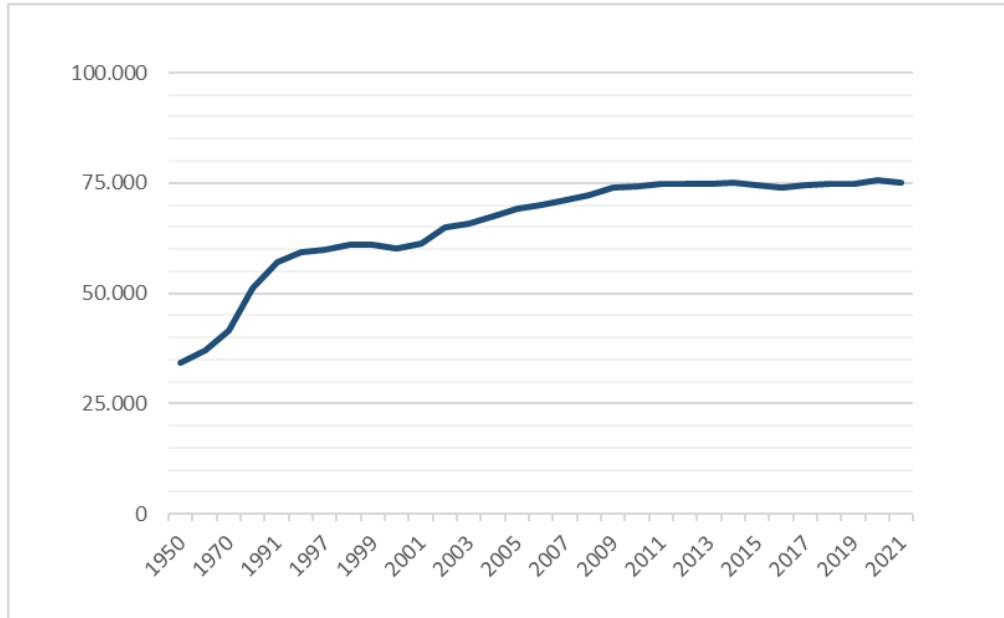


Gráfico 1: Evolución de la población en el municipio de Ciudad Real. Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE. Referencia web:

<https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=517&capsel=525> (29/09/2022)

No obstante, esta población no se distribuye de igual forma en todos los distritos y secciones censales, sino que existen zonas donde el número de vecinos supera ampliamente al de otras. Es el caso del Distrito 2, que supone el 39% de los habitantes de Ciudad Real, mientras que el Distrito 5 sólo albergaría al 2% (ver gráfico 2).

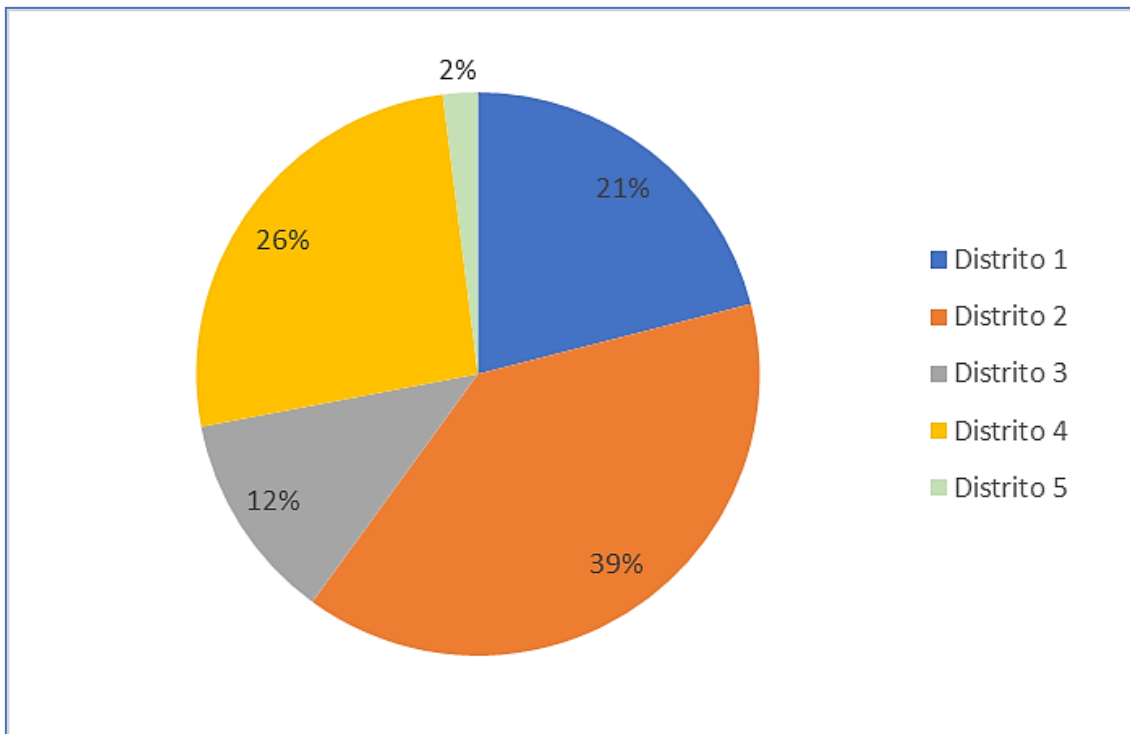


Gráfico 2: Distribución de la población por distritos. Municipio de Ciudad Real.  
 Elaboración propia a partir de datos extraídos del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Asimismo, el censo de población y viviendas realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2011 (a espera de la publicación del censo de 2021), nos permite comprobar cómo esta cifra de población aumenta si tenemos en cuenta los datos de población vinculada no residente, es decir, aquella que no reside en el municipio pero que desarrollan algún tipo de actividad en el mismo como para pasar en él ciertos períodos de tiempo. En este caso, el INE cuenta a las personas no

residentes que estudian, trabajan o pernoctan un mínimo de 14 días en la ciudad.

La suma total de población vinculada no residente en 2011 fue de 30.719 personas (ver gráfico 3). Esta cifra incluye a 10.077 personas que residen en otros municipios, pero trabajan en Ciudad Real diariamente y a 8126 estudiantes que se desplazan desde fuera. Si sumamos este dato al de la población residente (74.865 vecinos en ese momento), nos da un resultado total de 105.584 habitantes vinculados con Ciudad Real, bastante superior a la cifra oficial de residentes. Por ello, es importante prever suficientes recursos públicos y administrativos para abastecer estos resultados, ya que tener sólo en cuenta el padrón municipal limita los medios para la atención de estas personas no residentes.

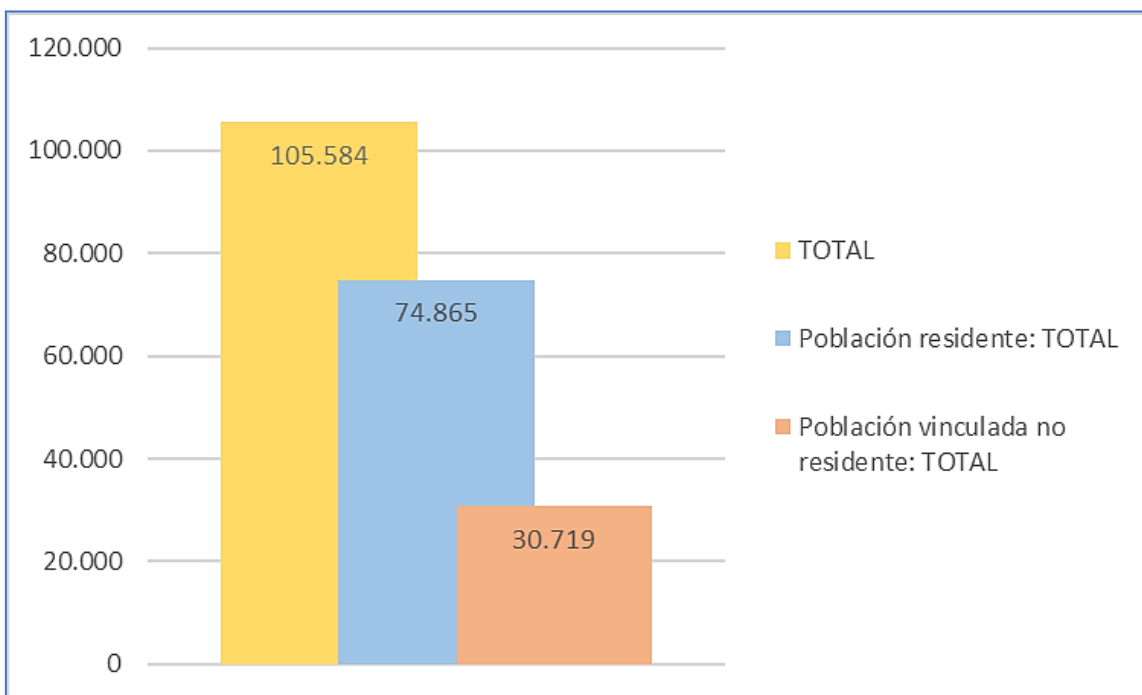


Gráfico 3: Población vinculada de Ciudad Real. Censo de Población y Viviendas 2011.

Elaboración propia a través de datos extraídos del INE. Enlace web:

<https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e244/vinculada/I0/&file=01001.px&L=0>

(29/09/2022).

- Densidad de Población

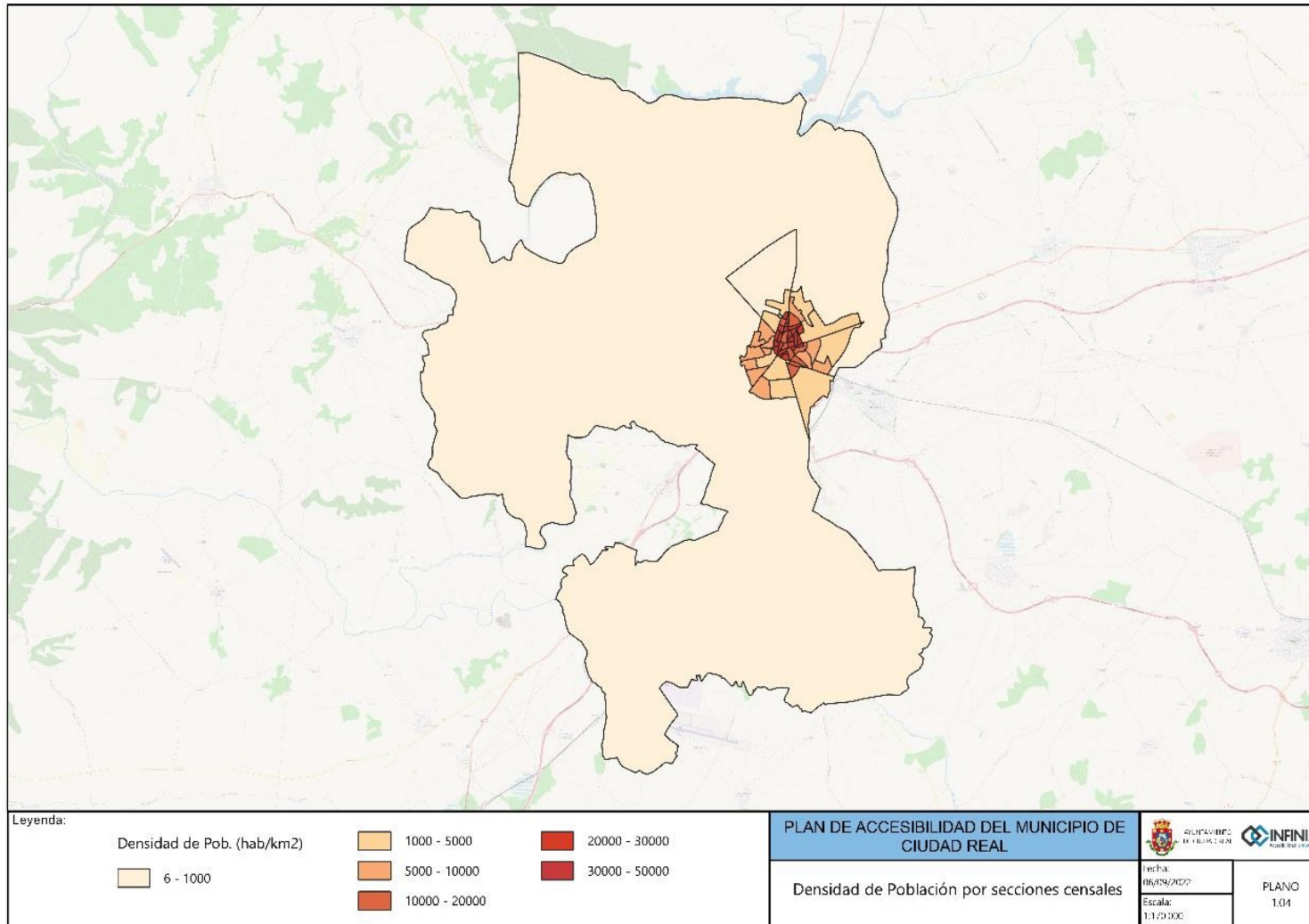
La población de Ciudad Real registró en julio de 2022 un total de 75.374 habitantes censados, lo que da como resultado una densidad de 260 hab/km<sup>2</sup> de media (la superficie total de la capital es de 290 km<sup>2</sup>). Esta cifra se diluye al tener en cuenta que el distrito 05 del municipio cuenta con una superficie de 274 km<sup>2</sup>, es decir, supone más del 90% del total del territorio y cuenta con una población de 1605 habitantes, lo que supone una densidad de 6 hab./km<sup>2</sup>.

Mientras tanto, la zona urbana de Ciudad Real concentra a la mayoría de la población, siendo el centro urbano el que más peso demográfico representa. De hecho, la densidad de población de las secciones comprendidas dentro de las rondas es 10 veces más alta que las de las afueras. Se trata de 30 secciones que ocupan solamente 1,55 km<sup>2</sup>. Por ello, su densidad de población media es muy alta, por encima de los 20.000 hab./km<sup>2</sup>, llegando a rozar los 50.000 hab./km<sup>2</sup> en el distrito 02-sección 016.

Sin embargo, este promedio cuenta con importantes oscilaciones entre unas secciones y otras por el hecho de que la población, como se ha comprobado en el anterior apartado, no se reparte de manera homogénea en el núcleo urbano de Ciudad Rea, aunque es cierto que, en este punto, hay que tener en cuenta el distinto tamaño físico con el que cuentan las secciones censales, puesto que las que están comprendidas dentro de las rondas cuentan con menos espacio que las de fuera de rondas.

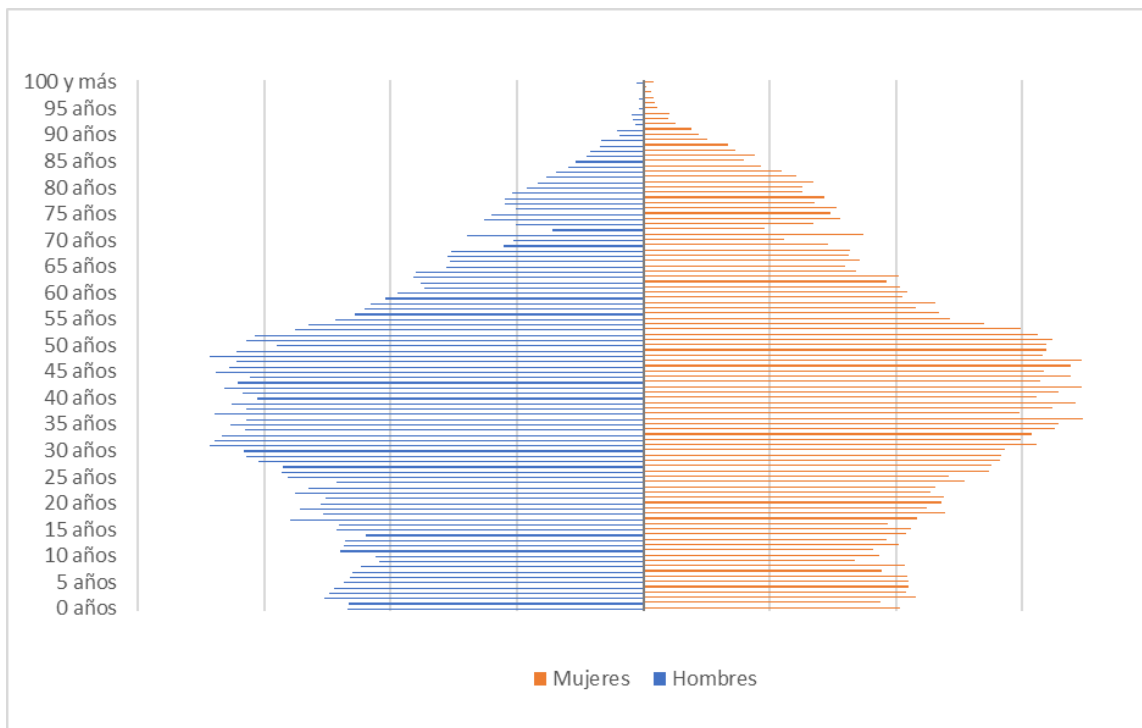
El valor mínimo de la zona urbana lo constituye el distrito 02-sección 022, con una densidad de 310 hab/km<sup>2</sup>, debido a que esta división

comprende un amplio terreno sin urbanizar al noroeste del cementerio. Mientras, las únicas zonas fuera de las rondas que superan los 10.000 hab./km<sup>2</sup> son el distrito 01-sección 005, donde localiza el barrio de los Ángeles, con 17.171 hab./km<sup>2</sup>, y el distrito 01-sección 008, el cual se constituye por nuevas construcciones entre las avenidas de Tablas de Daimiel y Lagunas de Ruidera y data una cifra de 19.734 hab./km<sup>2</sup>. Toda esta información queda reflejada de manera visual en el siguiente plano:



- Estructura de la Población

Igualmente, es importante prestar atención a las diferencias de esta población atendiendo a su estructura por edad y sexo. La siguiente pirámide de población nos muestra gráficamente como está conformado el censo de Ciudad Real en julio de 2022 atendiendo a estos criterios:



Pirámide de población 1: Pirámide de población de Ciudad Real (julio 2022).

Elaboración propia a partir de datos extraídos del Ayuntamiento de Ciudad Real.

El perfil de la pirámide mostrada (pirámide de población 1) muestra unas características similares al resto de la población en otras provincias españolas. Se trata de una población en su mayoría adulta, cuya franja más densa se concentra entre los 30 y los 55 años, pero con un número importante de población mayor de 65 años, aunque en este último tramo resaltan las muescas que indican una reducción del número de ciudadanos en los intervalos de 70-75 años, coincidiendo con la Guerra Civil Española y los primeros años de posguerra, cuando ascendió la

mortalidad y descendieron los nacimientos a causa de la coyuntura socioeconómica.

Esta pirámide nos muestra también el bajo índice de natalidad a día de hoy, puesto que el tramo entre los 0 y los 5 años es mucho más estrecho que las franjas de edad adulta, por lo que no hay un reemplazo generacional seguro.

Paralelamente, se observa que el número de mujeres es superior al de hombres, ya que, a pesar de que biológicamente nazcan más niños que niñas, el género femenino muestra unas tasas de longevidad mayor, propiciada, en general, por trabajos menos forzosos y mejores cuidados de la salud.

No obstante, el reparto por edad y género dentro del municipio dista de ser homogéneo. En la gran mayoría de secciones censales, encontramos que el género femenino es mayoritario respecto al género masculino, salvo algunas excepciones, como es el caso del distrito 05, donde más se acentúa esta diferencia, seguido de la sección 22-distrito 02.

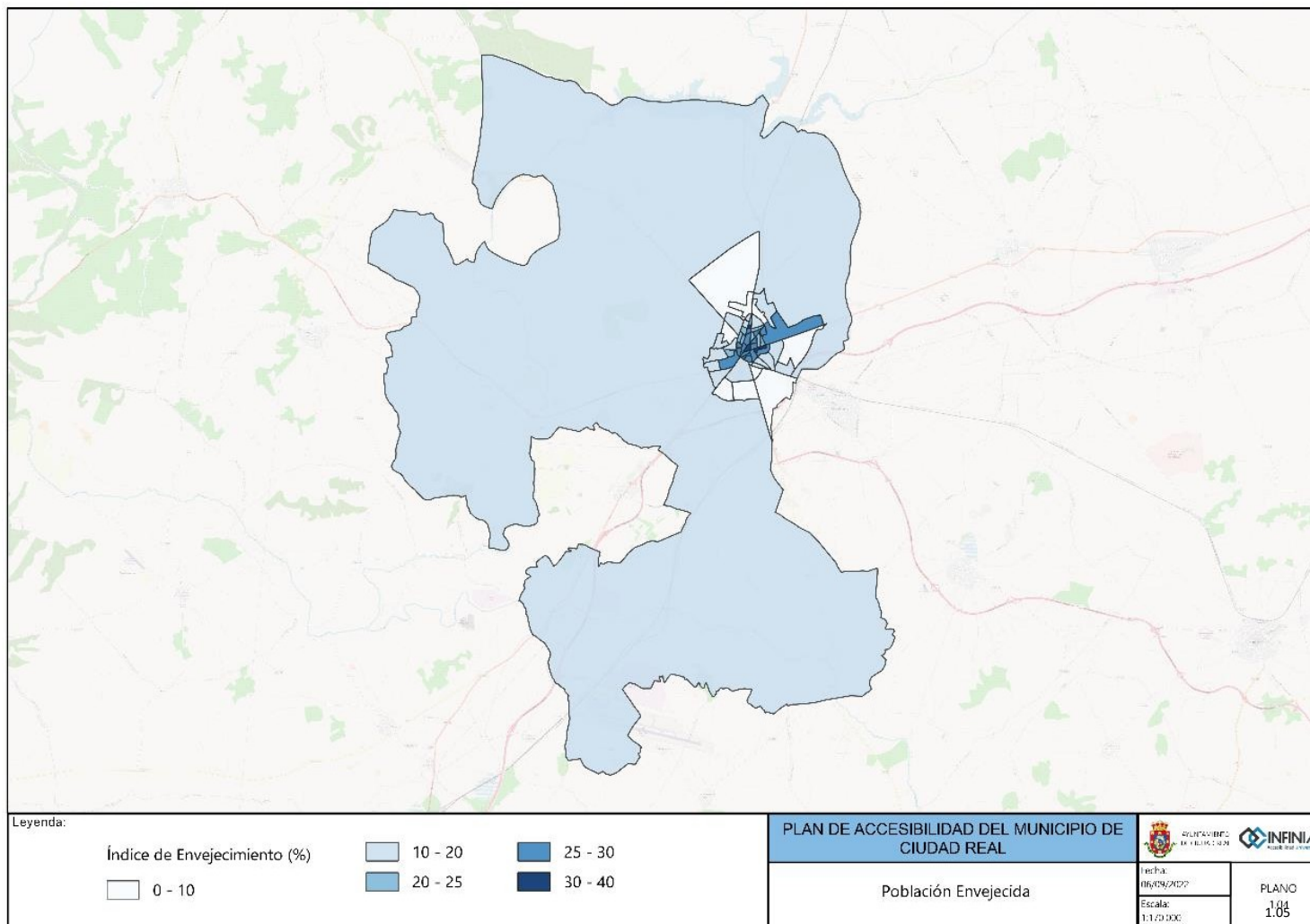
Cabe destacar que la estructura que muestra la población de las distintas secciones censales, muestra dos modelos principales: una pirámide ancha en sus grupos de edad más avanzados, ligada a las secciones del centro de la ciudad; y otra caracterizada por la predominancia de personas de entre 30 y 50 y jóvenes, es decir, una predominancia de las familias jóvenes más ligada a la periferia o secciones censales ligeramente alejadas del centro.

En otro orden, tal y como se aprecia en el plano 1.05, la gran mayoría las secciones comprendidas dentro de las rondas muestran un alto índice de envejecimiento, siendo las zonas más envejecidas (por



encima del 30%) las más céntricas. En general, estas zonas coinciden con una tendencia de declive poblacional y, al contrario, las zonas más jóvenes son las que anteriormente habían vivido un incremento poblacional fuerte.

Estas zonas menos envejecidas se localizan en las secciones fuera de las rondas, concretamente las que registran menos tasa de envejecimiento se localizan al sur-sureste y noroeste de la ciudad, comprendiendo dentro de sus límites personas en edad más jóvenes, desplazadas del centro, probablemente, por el creciente coste de vida, el incremento del precio del suelo y la expansión urbana fuera de las rondas.



Estos datos se traducen en unas altas tasas de dependencia, es decir, el número de personas dependientes de la población activa por su incapacidad para trabajar (menores de 16 años o mayores de 64) La media nacional de este índice se acentuaba en el año 2022 hasta alcanzar el 54,16% de la población.

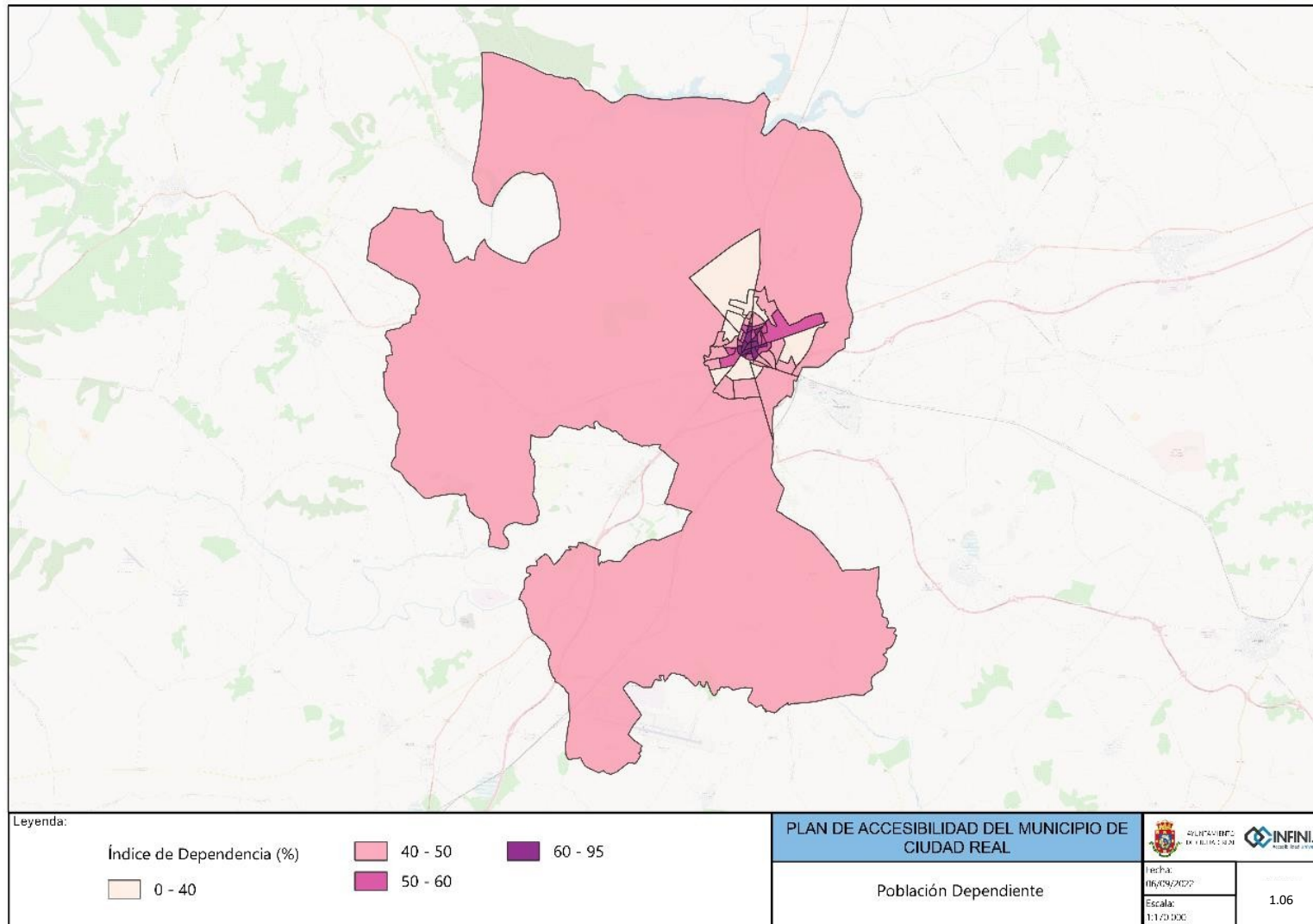
En el caso de Ciudad Real, la media en el mismo año era de 51,98%, es decir, el porcentaje de población dependiente en el municipio supera al promedio nacional, aunque este dato no es homogéneo en todo el núcleo urbano.

Según se puede comprobar en el plano 1.06, las secciones con más porcentaje de población envejecida, mostradas en el plano 1.05, coinciden con las zonas donde la tasa de dependencia es más alta. Aunque hay que tener en cuenta que para el cálculo de esta última se incluyen a los menores de 15 años, la escasa presencia de juventud en estas áreas nos indica que la principal causa de estos altos índices de dependencia (llegando en algunas secciones a sobrepasar el 90%) reside en la cantidad de población mayor de 65 años.

La sección 009, distrito 02, es la división donde más porcentaje de población dependiente se encuentra: un 94% del total, es decir, que únicamente un 6% de los censados en esta zona están dentro de la población activa. De hecho, en esta sección, sólo el tramo de edad comprendido entre los 70 y los 74 supone el 10'4% del total de vecinos.

Al contrario, la sección 006, distrito 01, es donde el índice de dependencia registra su mínimo: un 29% sobre el total. En este caso se hablaría de una zona en la que el 70% de los vecinos estarían comprendidos dentro de la población activa.

Por último, es importante señalar que el distrito 05 supone una excepción respecto a estas características demográficas señaladas, puesto que se trata de un entorno no urbanizado, que comprende dos núcleos rurales y donde la dinámica de la población está condicionada por las características, comunicaciones y nivel de vida en sus pedanías.



### 4.3. Datos socioeconómicos

- Actividad Económica

La economía de Ciudad Real sufrió un cambio profundo durante el siglo XX, pasando de ser una zona esencialmente agraria, a depender en su mayoría de los servicios y el turismo, aunque es cierto que, a día de hoy el peso del sector primario (agricultura y ganadería) mantienen un cierto peso en su sistema productivo debido a la tradición agrícola en sus alrededores.

El siguiente gráfico muestra la distribución de población activa por sector económico dentro de la zona de estudio en el año 2022. Como se adelantaba, el sector servicios es el que más empleo ocupa en el municipio (un 61% del total), seguido de la industria (14%). Es destacable también el hecho de que la agricultura (8%) supere en porcentaje a la construcción (7%), aunque sea levemente. Es más, teniendo en cuenta el porcentaje que representa el primero, se puede afirmar que el sector primario supone en Ciudad Real el doble de empleo que la media nacional (4%).

Añadido a esto, hay que tener en cuenta el porcentaje de parados que buscan su primer empleo o han dejado su empleo hace más de 1 año, que suponen el 10% de los activos totales.

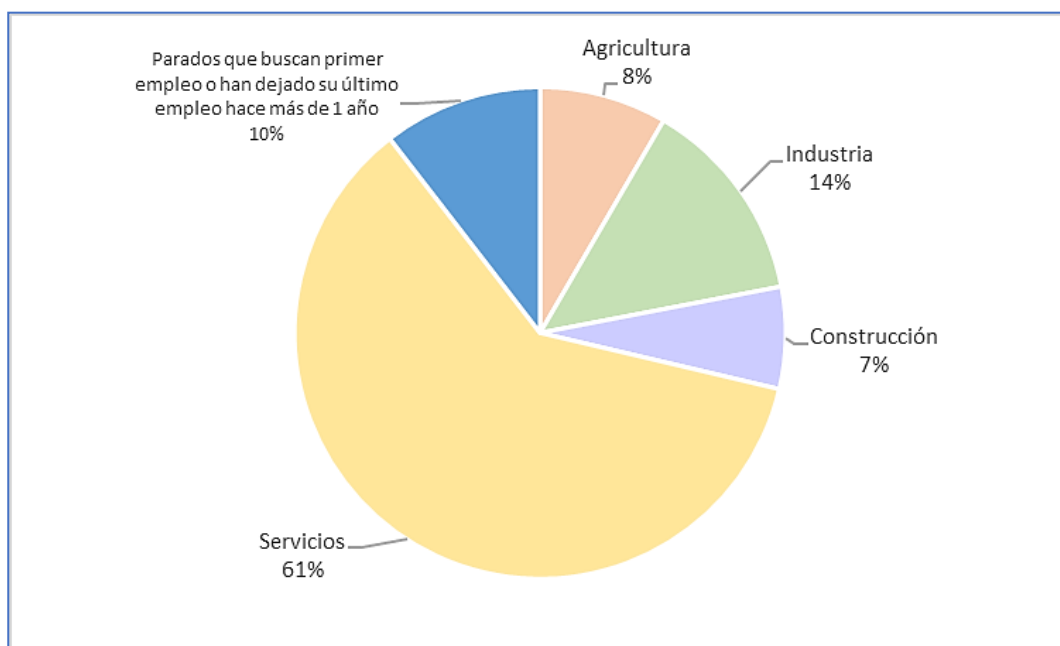


Gráfico 4: Distribución porcentual de los activos por sector económico. Municipio de Ciudad Real. Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE. Referencia web: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=3994> (30/09/2022)

La información expuesta se ve aún más reforzada si se presta atención a la tabla 1, donde se muestran los 10 sectores que más generaron empleo en Ciudad Real a junio de 2022. Como se aprecia, la educación, comercios y actividades sanitarias son los bloques que más empleo generan, todos incluidos dentro del sector terciario y servicios.

Sector	Nº Empleados
Educación	3422
Comercios y reparación de vehículos	3003
Actividades Sanitarias y de servicios sociales	1940
Construcción	1042
Actividades inmobiliarias	1038
Otros servicios	1027
Hostelería	929
Actividades administrativas y servicios auxiliares	905
Actividades profesionales, científicas y técnicas	782
Actividades Públicas y defensa, SS	552

Tabla 1: Top 10 sectores con mayor generación de empleo. Municipio de Ciudad Real. Junio de 2022. Elaboración propia a partir de datos extraídos del IMPEFE. Referencia web:

<https://www.impefe.es/observatorio/> (30/09/2022)

- Desempleo

En otra línea, el desempleo en Ciudad Real en junio de 2022 fue de 4847 personas, la cifra más baja desde diciembre de 2021, según se puede ver en el siguiente gráfico:

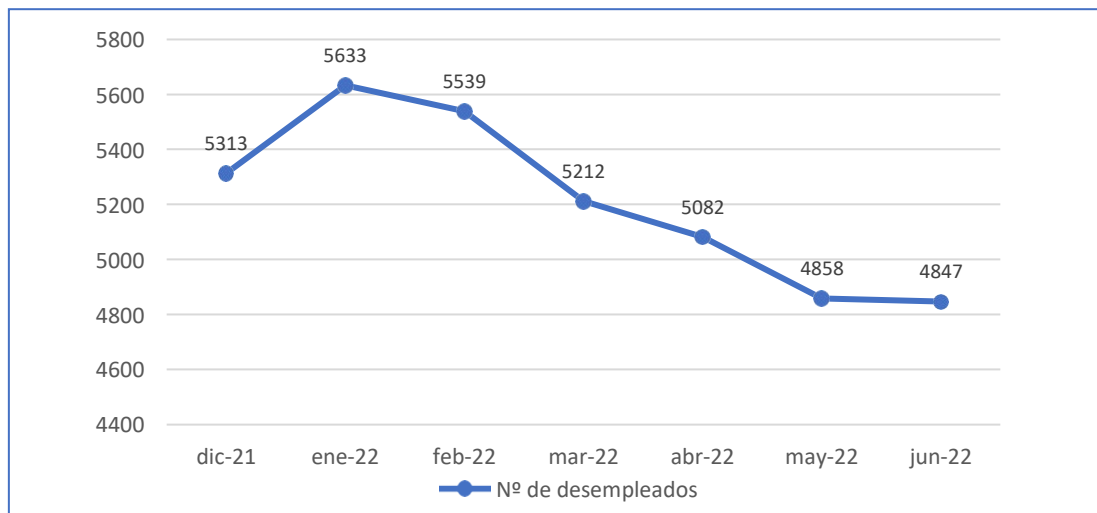


Gráfico 5; Evolución total del desempleo. Municipio de Ciudad Real. Elaboración propia a partir de datos extraídos del IMPEFE. Referencia web: <https://www.impefe.es/> (30/09/2022)

Enero fue el mes que mayor número de desempleados registró: 5633 en total. Después, el gráfico marca claramente una tendencia a la baja del paro en el municipio. Entre otras cuestiones, esta reducción se explica por el contexto de crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia del COVID-19 vivida durante los años 2020, 2021 y principios de 2022 y que afectó gravemente al sistema productivo y los puestos de trabajo a nivel mundial y a España en particular. La progresiva recuperación sanitaria, sobre todo a partir de febrero de 2021, derivó en



una reactivación económica y, en consecuencia, la recuperación del trabajo y la generación de nuevos empleos.

A pesar de los buenos datos registrados, la tasa de desempleo en Ciudad Real en junio de 2022 fue del 15% sobre el total de población activa, un resultado que se aleja de otros escenarios vividos (como fue la crisis de 2008, por la que se llegó a registrar una tasa de desempleo de casi el 27% en 2012), pero que sigue siendo un número preocupante.

Dentro de este 15%, encontramos importantes diferencias en cuanto a la distribución de habitantes desempleados. En el gráfico 6, se plasma el desempleo por grupos de edad y género:

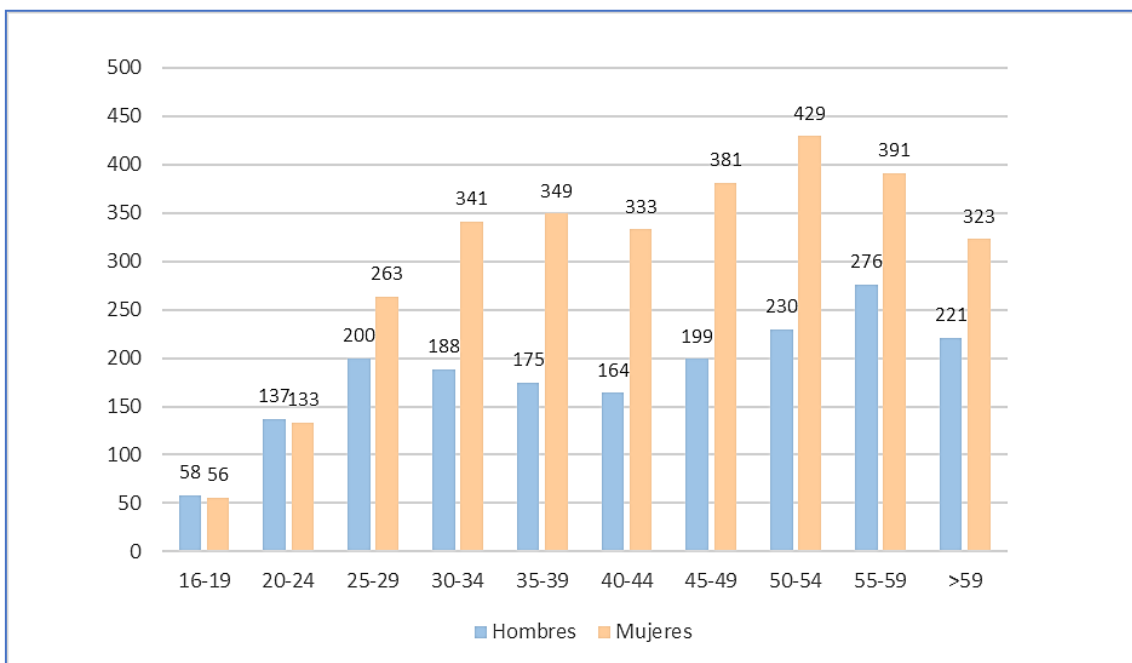


Gráfico 6: Desempleo por grupos de edad y género en junio de 2022. Elaboración propia a partir de datos extraídos del IMPEFE. Referencia web: <https://www.impefe.es/> (30/09/2022)

En este gráfico se refleja claramente como existe una brecha importante entre hombres y mujeres, llegando a doblar estas el número

de desempleadas que en el caso del género masculino. Aunque esta diferencia se disipe en las edades más jóvenes (16-24 años), siendo ellas las que menos paro registran, que los hombres tengan una mayor empleabilidad es un patrón que se repite en las demás franjas de edad.

Por otra parte, las edades entre los 45 y los 59 los que más paro registran en ambos sexos, mientras que la etapa de 16 a 19 años es la que menos desempleados cuenta, aunque en este punto hay que tener en cuenta que la mayoría de las personas de esta edad sigue estudiando y aún no se ha incorporado al mercado laboral.

De igual forma, el desempleo no se distribuye uniformemente en todos los sectores económicos. Según lo representado en el gráfico 7, en la actualidad hay más de 3700 desempleadas dedicadas al sector servicios, muchas más que en la construcción, industria y agricultura. Por su parte, las personas sin empleo anterior ocupan el segundo lugar en cuanto al número de desempleados.

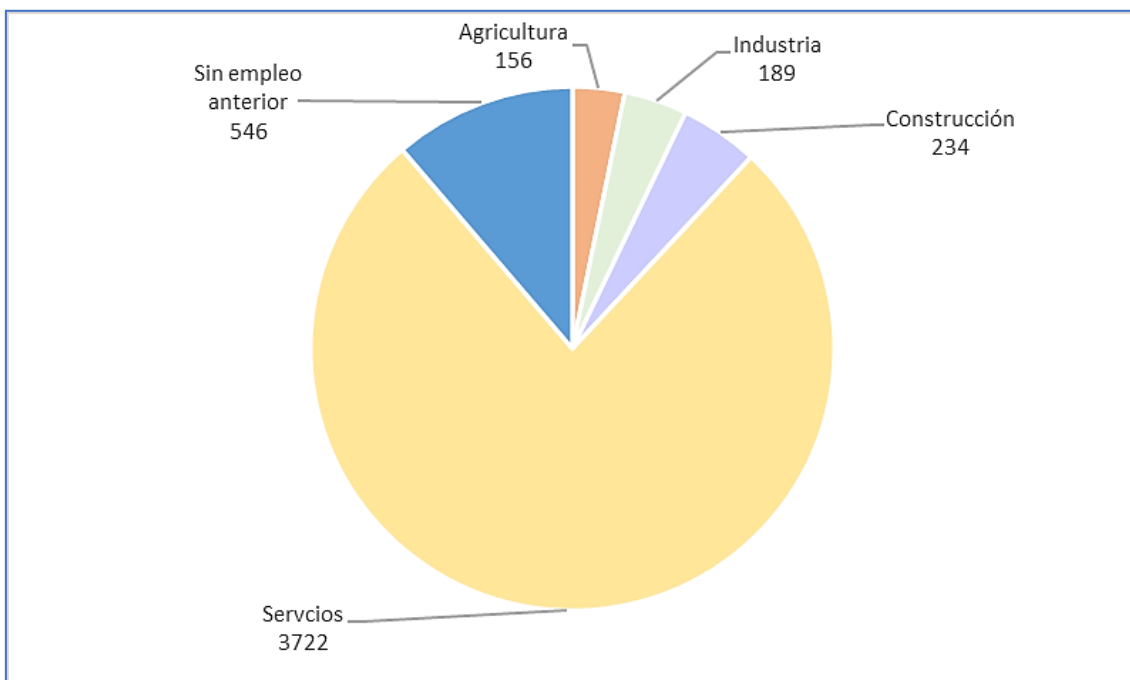
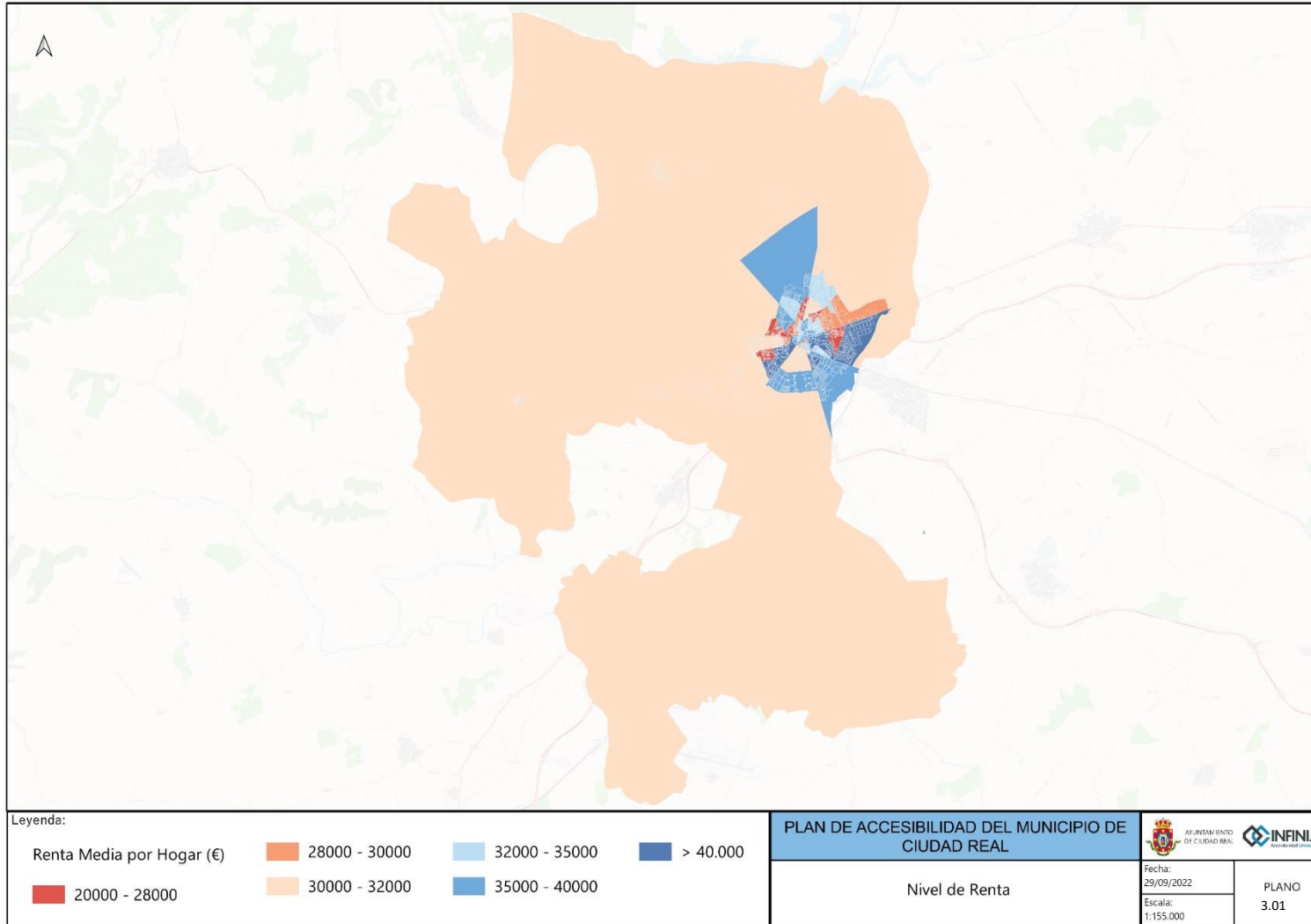


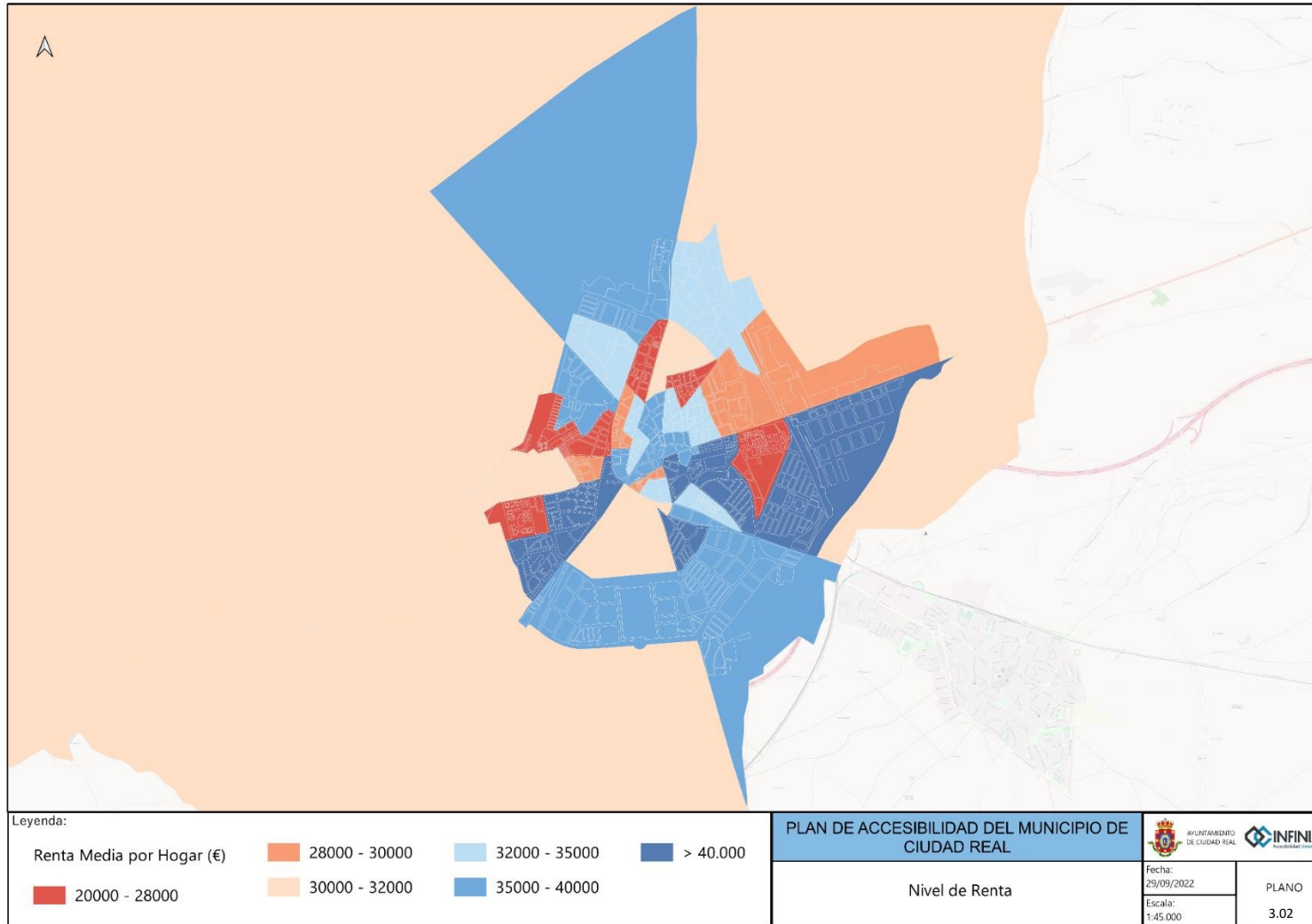
Gráfico 7: Desempleo por sectores de actividad en junio de 2022. Elaboración propia a partir de datos extraídos del IMPEFE. Referencia web: <https://www.impefe.es/> (30/09/2022)

- Nivel de Renta

En 2019, el Instituto Nacional de Estadística (INE) dio a conocer los últimos datos de los que disponemos para establecer la renta media por hogar y sección censal. Dicho dato, queda plasmado en el plano 3.01 desde el cual se podrá percibir de forma más visual esta variable en el municipio de Ciudad Real y sus secciones censales.

Como se ve, la renta media por hogar en el área de estudio dista bastante de ser uniforme en todas las zonas, de hecho, encontramos secciones cuya renta media apenas supera los 20.000 euros, como es la sección 015 – distrito 02, con 22.362 euros de renta media, mientras que, en este mismo distrito, la sección 004 supera ampliamente esta cantidad, con una renta media de 51.030 euros por cada hogar, siendo, a su vez, la mejor posicionada de todo Ciudad Real. El reparto de la renta, en general, es bastante desigual en todo el municipio, llegando a darse situaciones en las que las secciones más pudientes limitan con las que menos recursos monetarios registran. Es el caso de, nuevamente, la sección 004 – distrito 02, junto a la sección 019 del mismo distrito, ambas limítrofes con las secciones 018, 020 y 007, todas del distrito 02 también, que no alcanzan los 30.000 euros de renta media por hogar. Este importante contraste entre unos barrios y otros se repite en el entorno de la estación de tren. En esta zona, las secciones 004, 011, 013 y 014, todas del distrito 04, superan los 40.000€ de renta, mientras, la sección a la que rodean todas ellas, registra 28.000€ de media. En cuanto al resto de divisiones censales, se mantiene un cierto equilibrio entre las secciones de la periferia y el centro, localizando excepciones en el norte de esta última zona, donde la renta media es inferior a las demás secciones dentro de las rondas, y en los exteriores de estas. También el distrito 05 ofrece datos preocupantes ya que su renta media (31.890 €) lo sitúa en el límite con los barrios más pobres del municipio.





#### **4.4. Aspectos de la topografía más relevantes.**

Ciudad Real se encuentra en la comarca natural del Campo de Calatrava y su relieve viene condicionado por su situación en la submeseta sur de la península ibérica, como ya se ha mencionado, lo que es causa de su elevada altitud media (625 metros sobre el nivel del mar), pero también debe su forma actual a la acción de fenómenos volcánicos milenios atrás.

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave urbano están compuestos por materiales antiguos, plegados durante la orogenia herciniana (entre 380 y 280 millones de años atrás) y posteriormente arrasados y fracturados durante la orogenia alpina (hace 65 millones de años), lo que ha dado lugar a bloques levantados y deprimidos.

Como se aprecia en el plano 4.01, el municipio Ciudad Real queda rodeado al oeste por varias formaciones rocosas de importante altitud (entre 700 y 880 metros), y por una llanura con escasas elevaciones al este. Dentro del término municipal, el relieve es llano con ligeras ondulaciones y con pequeños cerros volcánicos (que se detallarán a continuación), además de pequeñas sierras cuarcíticas.

En este territorio encontramos distintas formaciones como son los "morros" o "cabezos" y cráteres hidromagmáticos de explosión o mar, algunos con lagunas en su interior. De hecho, la zona centro-sur de Ciudad Real se encuentra emplazada sobre cuatro mares, cuyos cráteres se localizan en la plaza del Pilar, el barrio de los Ángeles, la Poblachuela y en el Hospital General.

A su vez, el relieve queda condicionado por el río Guadiana, el cual atraviesa la provincia y actúa como recurso básico de regadío en el embalse de El Vicario. Precisamente, fue la existencia de este río la que

dio origen a los primeros asentamientos de población en el lugar, como se explicará más adelante.

En lo que se refiere al clima, podemos encuadrar a Ciudad Real dentro de la clasificación de clima mediterráneo continentalizado, por su mayor amplitud térmica anual (inviernos muy fríos y veranos muy cálidos), consecuencia de su altitud y lejanía al mar.

La precipitación media anual es de 400 mm, con un mínimo marcado en los meses estivales y un máximo en otoño y comienzos de invierno. Las nevadas son escasas y, como apunte, registró una media anual de más de 2500 horas en el período 1981-2010, según se puede observar en la siguiente tabla:

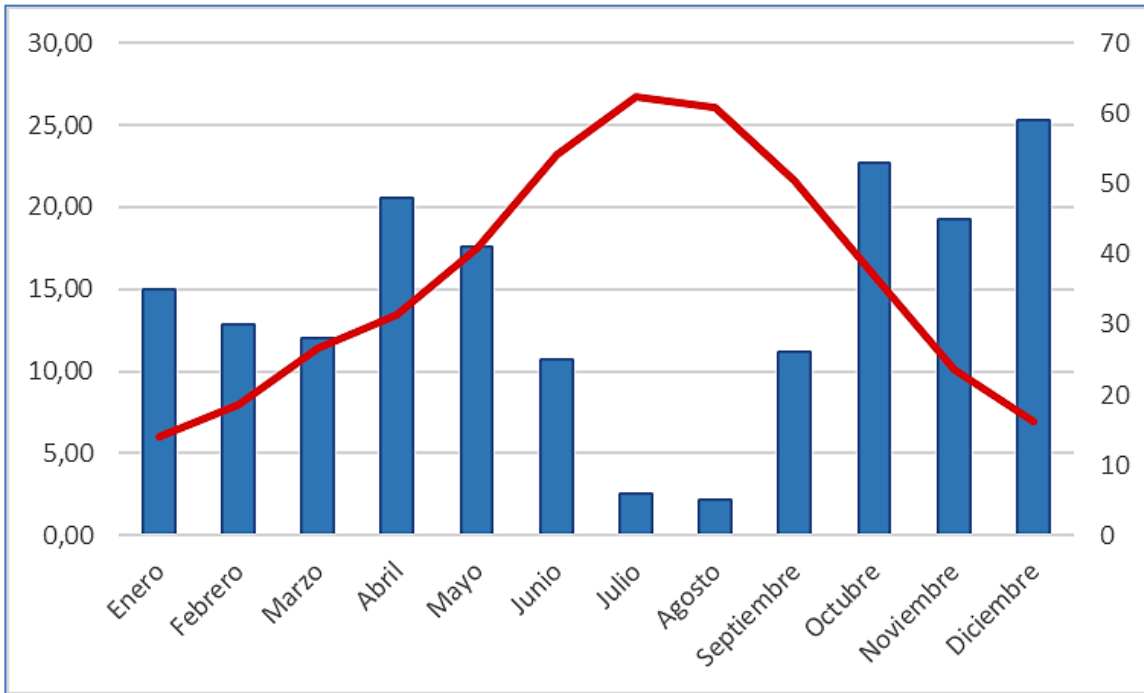
Mes	Temperatura media mensual/anual (°C)	Precipitación mensual/anual media (mm)	Número medio mensual/anual de horas de sol
Enero	6.0	35	133
Febrero	8.0	30	157
Marzo	11.4	28	213
Abril	13.4	48	226
Mayo	17.5	41	260
Junio	23.2	25	313
Julio	26.7	6	352
Agosto	26.1	5	323
Septiembre	21.6	26	247
Octubre	15.8	53	190
Noviembre	10.1	45	135
Diciembre	6.9	59	114
Año	15.6	402	2664

Tabla 1: Valores climatológicos normales en el municipio de Ciudad Real. Periodo 1981-2010.

Elaboración propia a partir de datos extraídos de la AEMET. Referencia web:

<https://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/valoresclimatologicos?l=4121&k=clm> (30/09/2022)





Climograma 1: Temperaturas y precipitaciones medias en el municipio de Ciudad Real. Período 1981-2010. Elaboración propia a partir de datos extraídos de la AEMET. Referencia web: <https://www.aemet.es/es/serviciosclimaticos/datosclimatologicos/valoresclimatologicos?l=4121&k=clm> (30/09/2022)

## 5. OBJETIVOS DEL PLAN

Se debe partir de la premisa de que el Plan de Accesibilidad Municipal se elabora bajo los principios de:

**Normalización:** las personas con discapacidad deben poder llevar una vida normal, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

**Diseño Universal:** la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

**Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad:** el principio en virtud del cual las actuaciones que se desarrollan en el municipio no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

**Diálogo social:** el principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad.

Por ello, se desglosan los siguientes objetivos principales:

- **Detectar y diagnosticar el estado actual de la accesibilidad** en el municipio, tanto en el entorno físico como tecnológico, los medios de transporte, los bienes y servicios públicos y la gestión que el municipio realiza de la accesibilidad como eje transversal.
- **Integrar la perspectiva**, desde el punto de vista de personas mayores independientemente si tienen o no discapacidad.
- **Proponer actuaciones** en los diferentes ámbitos para hacerlos accesibles a todos los habitantes y visitantes.
- **Ofrecer soluciones de accesibilidad** con una repercusión amplia en la población y con un coste razonable, es decir, optimizar los recursos dedicados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
- **Asesorar a los responsables municipales** en el proceso de mejora continua de la accesibilidad de sus instalaciones a través de los contenidos desarrollados en el plan.
- **Establecer las pautas para la adecuación de las actuaciones, obras y proyectos** que se realicen en el municipio al tener como referencia los detalles y las pautas desarrolladas en el plan.
- **Desarrollar las pautas necesarias para contar con una Página Web** y aplicaciones accesibles.

- **Ser complemento con otros planes** (plan general de ordenación urbana, plan de movilidad urbana sostenible, estudio de paradas de transporte público, etc.) y establecer pautas para la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento.
  
- **Potenciar la participación y concienciación ciudadana** y de los colectivos más implicados en la elaboración del Plan a través de la expresión de sus opiniones y de su implicancia e intervención en el proceso de toma de decisiones.

## 6. DATOS RELATIVOS A SECTORES DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO

Respecto al colectivo de personas con discapacidad, grupo que se ve más beneficiado por la ejecución del presente Plan, cabe destacar que, en el año 2019, las mayores tasas de actividad de las personas discapacitadas a nivel nacional se dieron en Castilla La Mancha, con un 40%. Este valor nos da una idea de la inclusión que tienen las personas con alguna discapacidad en el empleo en la Comunidad Autónoma, y que sin duda se verá mejorada por el presente.

Las limitaciones de accesibilidad se pueden dar también en personas que no presentan una discapacidad, y es fundamental identificarlas para eliminar cualquier barrera arquitectónica, urbanística en el transporte o en los medios de comunicación, que impida la accesibilidad y el trasiego autónomo de los usuarios del espacio público.

La **tasa de dependencia** es otra herramienta propia de la demografía que nos determina la proporción de personas dependientes (<16 y >64) sobre la población en edad de trabajar, siendo este valor para la provincia **de Ciudad Real de 50,94%**, siendo la media nacional de 52,69% en 2020.

En cuanto al empleo de las personas con discapacidad, el Instituto de Estadística de Castilla La Mancha determina que en la Comunidad Autónoma existen 84.400 hogares con la presencia de una persona con discapacidad de 16 a 64 años, un 4,7 sobre el total nacional, considerando la discapacidad si esta es superior o igual al 33%. De las 92.600 personas con discapacidad, 37,7 se encuentran activos, es decir un 40,7% de las personas con discapacidad ejercen un empleo. Estos valores de actividad no son iguales a los de las personas sin discapacidad

que llega al 74,7%, brecha que se trata de estrechar impulsando las políticas y actuaciones que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad en el sector laboral.

De las 76.100 personas con certificado de discapacidad en Castilla La Mancha, en 2020, el 54,1% son hombres mientras que el 45,9% son mujeres. En cuanto a la edad de las personas pertenecientes a la población activa, con el certificado de discapacidad, el 69,5% son personas de entre 45, y 64 años, seguido del grupo de 25 a 44 años ocupando un 24,4% y seguido por el grupo de 16 a 24 con un 6,2%.

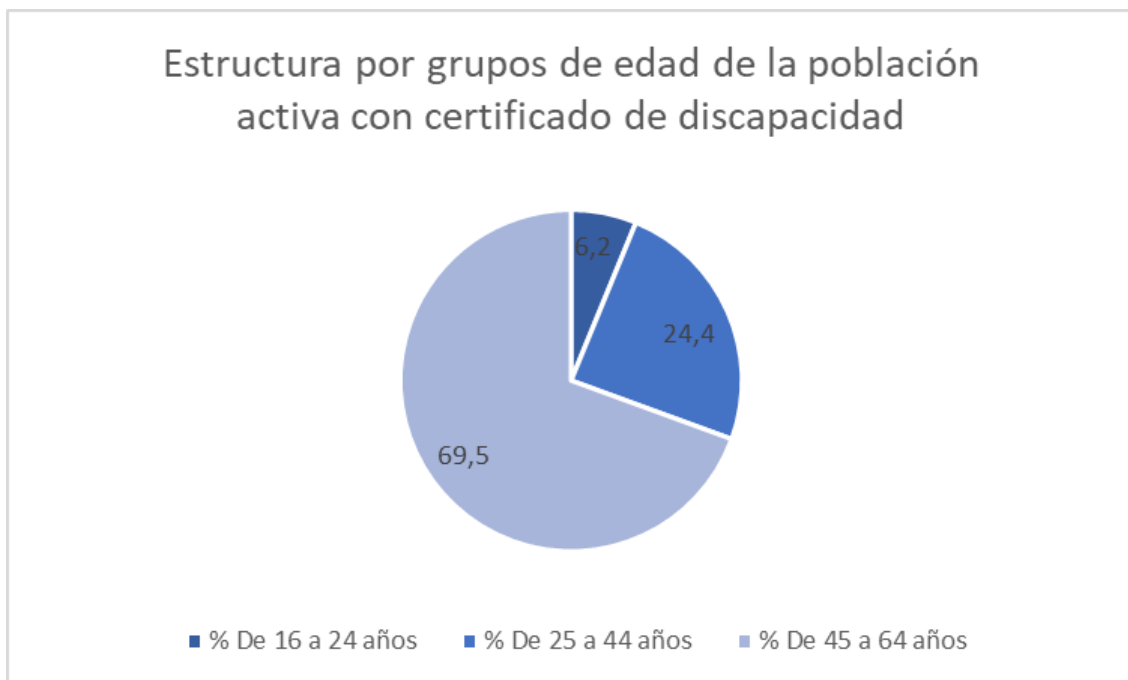


Gráfico 8: Estructura por grupos de edad de la población activa con certificado de discapacidad. Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del IE de Castilla La Mancha

Cabe destacar que **el tipo discapacidad referente al sistema osteoarticular es la más abundante** afectando al 43,6% de personas con certificado de discapacidad, representando un 22,7% a nivel nacional. Según el grupo de discapacidad, **la discapacidad física es la más presente, siendo el 72,1% del total.**

En cuanto al grado de discapacidad, el 48,1% de las personas con certificado de discapacidad tienen entre el 33 al 44% de discapacidad, siendo el grupo más abundante. Las etiquetas de los datos están expresadas en miles de personas.

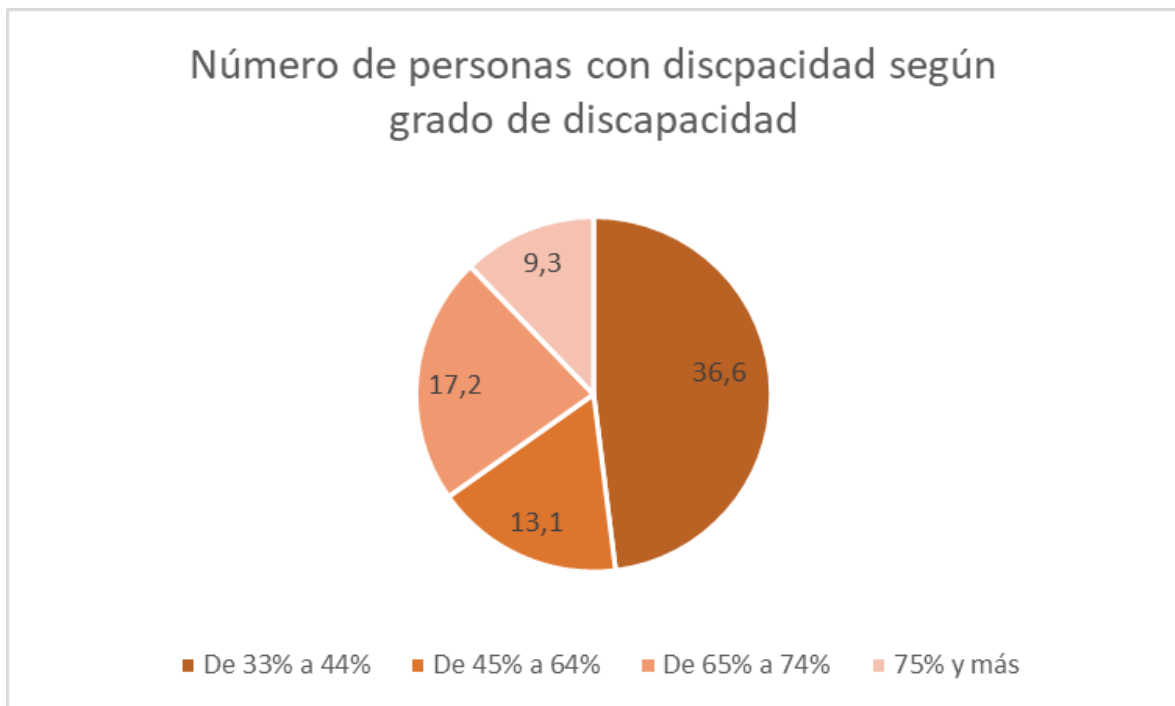


Gráfico 9: Número de personas con discapacidad según grado de discapacidad (expresado en miles). Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del IE de Castilla La Mancha.

En cuanto a los datos locales, se copian debajo los elevados por la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha, por intermedio de su Secretario Director General, Miguel Ángel Díaz García, a saber:

En Ciudad Real Ciudad residen 5257 personas con discapacidad, siendo 2670 mujeres y 2587 hombres. Los segmentos etarios a los que corresponden estos valores se discriminan de la siguiente manera:

- 212 personas de 0 a 17 años;
- 2732 personas de 18 a 64 años;
- 2301 con 65 años o más.

Por su parte, la misma fuente nos informa los datos de la Provincia de Ciudad Real la cual arroja un total de 32.971 personas con discapacidad en esta circunscripción, siendo 15.999 mujeres y 16.972 hombres.

En cuanto a la segmentación, la misma se detalla a continuación:

- 1321 personas de 0 a 17 años;
- 17128 personas de 18 a 64 años;
- 14519 con 65 años o más.

Asimismo, se deja constancia de que se contactó en reiteradas oportunidades a los Técnicos de Servicio de Discapacidad de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Castilla La Mancha, a la Delegación de Bienestar Social de Ciudad Real, al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de Ciudad Real y a las agrupaciones y asociaciones locales representantes de los diversos colectivos implicados, obteniendo de las dependencias gubernamentales la información global que se detalla más arriba y ninguna respuesta de las organizaciones y agrupaciones locales, hecho que nos imposibilitó trabajar de forma detallada en las soluciones para cada uno de los colectivos sobre todo a la hora de ponderar su impacto y priorizar las intervenciones de acuerdo a la cantidad de población comprometida, debiéndonos enfocar en recomendaciones más generales.



## 7. ANTECEDENTES

En el año 2012, el Ayuntamiento de Ciudad Real creó la **Comisión Técnica de Accesibilidad** con el fin de apoyar y supervisar las obras públicas, además de servir como referencia y supervisor de las actuaciones privadas. Su compromiso es el de desarrollar un planteamiento urbano y edificación que garanticen una accesibilidad universal evitando la creación de barreras y así ofrecer un espacio pensado para todos.

Desde sus inicios, esta Comisión ha ido redactando varias memorias anuales donde resumen sus actuaciones y propuestas en ese período. En el año 2016 aparecen los siguientes puntos clave en su memoria anual:

- En total, fueron 48 las acciones llevadas a cabo desde la comisión
- De estas, 12 estaban relacionadas con la vía pública; 9 con propuestas del ayuntamiento; 2 con propuestas de entidades ajenas al Ayuntamiento; y 4 con propuestas de intervención en comunidades de vecinos.
- Respecto al año 2015, aumentaron el volumen de propuestas relacionadas con la accesibilidad.
- Las actuaciones más relevantes fueron:
  1. Integración en la App "Línea Accesibilidad", por la que los usuarios pueden enviar fotografías y comentarios sobre posibles deficiencias relacionadas con la accesibilidad;
  2. Se acoge al programa "Garantía +55" impulsado por la JCCM que supuso la contratación de 2 personas desempleadas mayores de 55 años para realizar funciones no estructurales del Ayuntamiento quienes se encargaron del reparto de trípticos informativos que mencionaban la ocupación de la vía

pública a los comercios y hostelería en materia de accesibilidad;

3. Modificación de plazas de aparcamiento en la estación del AVE;
4. Parques infantiles adaptados;
5. Caminos escolares seguros, impulsado por el Servicio de Movilidad quienes se valieron de encuestas previas a su puesta en marcha para tomar conocimiento de las falencias y necesidades requeridas y que, luego de este ejercicio, supieron leer el reclamo en materia de mejoramiento de temas relacionados con accesibilidad como prioritario.

Más adelante, en el año 2017, la concejalía de Acción Social y el Ayuntamiento de Ciudad Real redactaron el **Plan Local de Inclusión Social 2017 – 2023** que, si bien centra sus bases en el diagnóstico de la exclusión social dentro del municipio, haciendo uso de las variables de pobreza, desigualdad, educación, vivienda, etc., sí que recoge entre sus líneas un análisis el estado de la accesibilidad en la Ciudad.

En lo relativo a la problemática dentro de la vivienda, el propio Plan refleja que el 5,6% de edificaciones residenciales contaba con problemas de accesibilidad para personas con discapacidad en el año 2016. En este período, además, se estableció que una de cada tres personas con discapacidad vivía en hogares con niveles de renta (en términos de unidades de consumo) por debajo del umbral de pobreza (668 euros). Es decir, que los hogares que albergaban a alguna persona con discapacidad tenían un mayor riesgo de pobreza absoluta frente al resto de los vecinos (un 15,2 % frente al 3,5%).

También se hace alusión a que, en el mismo año, las personas con alguna discapacidad presentaban bajos niveles de formación en

comparación con la población general, de hecho, sólo el 7% contaban con estudios universitarios, un dato relacionado con la baja tasa de actividad que presentaban las personas con discapacidad (38%), que ponía de manifiesto la brecha entre este sector de la población y el de personas sin discapacidad.

Igualmente, se destaca que en ese mismo informe se afirmó que la población con algún grado de discapacidad se encontraba, en su mayoría, dentro del rango de población envejecida, ya que la mitad tenía más de 55 años.

Como respuesta a estas deficiencias, la concejalía a cargo de la redacción del plan estableció una serie de objetivos y líneas de actuación. Entre ellos, los que afectaban directamente al terreno de la accesibilidad fueron:

- Contribuir a la mejora de la accesibilidad de los espacios, edificios y servicios públicos municipales;
- Colaboración con proyectos que promuevan la accesibilidad y señalización de los espacios urbanos y edificios públicos;
- Potenciar la accesibilidad, la movilidad y la conexión con el centro de la ciudad;
- Mejora de la accesibilidad y el equipamiento social de los barrios más vulnerables para equiparar sus servicios a los que disfruta el resto de la ciudadanía de Ciudad Real;
- Difusión y accesibilidad a las memorias anuales e informes de seguimiento del Plan.

Otra de las iniciativas actualmente activas y promovidas por la Comisión Técnica de Accesibilidad es la de obtener un **Símbolo Municipal de Espacio Accesible**. Se trata de un distintivo que otorga el Ayuntamiento y que garantiza que un edificio o establecimiento, además

de cumplir los requisitos mínimos de accesibilidad contemplados en la legislación vigente, propone mejoras significativas. Puede ser solicitado por cualquier empresa poniéndose en contacto con la Oficina Municipal de Accesibilidad.

El objetivo no es que sea universal en todo el núcleo urbano, ya que esto anularía su visibilidad y el sentido de recompensa a la excelencia, por ello su expedición no se limita a que los locales demandantes cumplan con las directrices marcadas en el ámbito normativo vigente en materia de accesibilidad, sino que dentro de los requisitos se encuentren los de presentar la correspondiente solicitud, acompañada de una memoria donde quede reflejada las condiciones del local y los aspectos que se están proponiendo para mejorar la legislación vigente.

En esta misma línea, la Comisión Técnica de Accesibilidad elaboró una **Guía de Espacios Accesibles**, en la que se incluyen los establecimientos, instalaciones, servicios y puntos de interés turístico y social y su diferenciación en tres categorías en función del grado de compromiso con la accesibilidad que tengan:

- Etiqueta "A": establecimiento accesible en accesos.
- Etiqueta "AA": establecimiento completamente accesible.
- Etiqueta "Aplus": establecimiento con alto compromiso en accesibilidad.

Las diferentes infraestructuras incluidas en esta guía se clasifican diferentes tipos:

- Espacios Municipales;
- Alojamientos;
- Gastronomía;
- Comercios;

- Clínicas y farmacias.

De estas edificaciones, ninguna cuenta con la etiqueta "Aplus". Las que más sobresalen se muestran dentro de la categoría de "AA" y son las siguientes:

1. Noctalia – Colchonería (Comercio).
2. Hotel Santa Cecilia (Alojamientos).

El resto, un total de 17 espacios repartidos entre todos los tipos de infraestructuras, se distinguen bajo la etiqueta "A".

En el terreno de la movilidad urbana, Ciudad Real aprobó un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)** en el año 2012. En él se presenta uno de los principales axiomas del desarrollo urbanístico y económico en España: *el derecho de los ciudadanos al acceso a los bienes y servicios en unas condiciones de movilidad adecuadas, accesibles y seguras, y con el mínimo impacto ambiental y social posible* (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible).

Sobre esta base, el Plan asumió el principio de accesibilidad universal, un derecho que exige mejorar el sistema de transporte público (cobertura, frecuencia y accesibilidad) y las condiciones de la movilidad peatonal y ciclista, por lo que es un documento que recoge diversas actuaciones que interesa mencionar en este apartado del Plan de Accesibilidad.

La accesibilidad se encuadra dentro de la tercera fase del Plan, que consiste en la definición de planes o programas necesarios para conseguir el modelo de movilidad para la ciudad previamente definido. Estos programas están destinados a restringir la utilización masiva del vehículo privado a través de un plan de aparcamiento, pacificación del tráfico y tasa de congestión.

Bajo este contexto, interesa analizar cinco puntos incluidos en el documento y que aluden de forma directa a la accesibilidad:

- Transporte público: el plan obliga al análisis del nivel de accesibilidad tanto de la flota como de las estaciones. Se plantean una serie de medidas:
  - Equipamiento con marquesinas de aquellas paradas en que suba un importante número de viajeros y la amplitud de la acera lo permita.
  - Implantación de plataformas o ampliaciones de acerados de modo que no pueda interponerse ningún vehículo entre el bus y el bordillo. De esta manera, se recude el tiempo de parada en el autobús.
  - Localización de paradas y marquesinas próximas al itinerario peatonal accesible
  - Implantación de pavimentos podotáctiles para advertir y orientar a personas con discapacidad.

- Movilidad peatonal: se tienen en cuenta normativas referentes a la accesibilidad tales como el “Código de Accesibilidad de Castilla la Mancha” (Decreto 158/1997, de 2 de diciembre) y la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero (actualizada por la Orden TMA/851/2021) “Condiciones Básicas de Accesibilidad y No Discriminación para el Acceso y Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados”.

En base a estos documentos legales y observación mediante trabajo de campo, el PMUS recogió las siguientes no conformidades en la vía pública:

- Estacionamiento ilegal de vehículos en calles peatonalizadas.

- Especialmente dentro de la ronda, escasez de sección de la calle que obliga a mantener un solo carril unidireccional, un espacio muy limitado de aparcamiento y unas aceras muy por debajo de la sección útil que obliga la normativa.
- Falta de vados.
- Puesta en obra que no se ha finalizado correctamente de acuerdo a los criterios de accesibilidad.
- Necesidad de mejorar la iluminación en los pasos peatonales más conflictivos, soportales y pasajes.
- Acerado construido con material no adecuado, mantenimiento deficiente y baldosas sueltas.
- Las peores condiciones de accesibilidad se dan en la ronda.
- La accesibilidad para personas con discapacidad es lo menos valorado en cuanto a la percepción de calidad de los peatones.

Con el fin de paliar estas deficiencias, se establecieron las siguientes actuaciones:

- En los itinerarios peatonales básicos y en algunos puntos especialmente sensibles como los Centros de Salud o los centros escolares es necesario garantizar la accesibilidad peatonal de forma cómoda y segura. En este sentido, una acera de 4 metros garantiza la existencia de un alto nivel de servicio incluso con demandas elevadas.
- Ampliación de la zona no motorizada del centro: aumentar el área no motorizada del momento comenzando por las calles adyacentes a las peatonales.

Se plantea generar un espacio público urbano atractivo que permita “crear ciudad”, impulsando para ello la recuperación para el peatón de los lugares más emblemáticos de la ciudad. El plan obliga, por tanto, a la unión de la Plaza del Pilar y Plaza Mayor con puntos neurálgicos como: Plaza de la Constitución, Catedral, Mercado Central y Quijote Arena.

- Fácil acceso a la bicicleta en los aparcamientos destinados a este vehículo.
- Ferrocarril: según el PMUS, prácticamente todas las líneas urbanas de autobús pasan por la estación de AVE, pero la accesibilidad a pie y en bicicleta es claramente mejorable.
- Encuestas domiciliarias a los ciudadanos: la accesibilidad a las Plazas de Movilidad Reducida es complicada porque las rampas de los autobuses no suelen funcionar o porque los coches aparcen ilegalmente en los vados accesibles o enfrente de las paradas
- Encuentros con los miembros de los Concejos Locales: la accesibilidad universal de la ciudad ha mejorado en los últimos años (adaptación de vados, nueva flota de autobuses, etc.) pero se puede mejorar principalmente en ensanchamiento de aceras y control de la ilegalidad de aparcamiento (en vados y en paradas).

El plan de movilidad fue aprobado, como se ha mencionado, en el año 2012, pero se mantuvo un seguimiento del mismo de cara a que el diagnóstico desarrollado y las medidas propuestas no quedasen en vano. En el año 2015 se publicó, entonces, el Seguimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ciudad Real.



En lo que se refiere a accesibilidad, el informe de seguimiento alude en dos ocasiones a aspectos relacionados con la accesibilidad: la mejora de las condiciones en el pavimento urbano, con ampliaciones en aceras del centro urbano, y la ampliación del espacio destinado al peatón en las calles Ciruela y Rey Santo.

La actualización del PMUS se aprobó en el año 2022, fecha de la realización de este Plan de Accesibilidad, y cuenta con actuaciones de gran repercusión, como la zona de bajas emisiones, peatonalizaciones, introducción en el plan de la Ciudad Administrativa y el polígono SEPES. Esta revisión y actualización del PMUS se explica en el VOLUMEN IV del Plan, además de incluirse información asociada en el VOLUMEN I, en concreto, en la parte correspondiente a Plazas de Movilidad Reducida (PMR) y marquesinas y paradas de autobús.

Por último, el Ayuntamiento de Ciudad Real se comprometió, a través del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, a hacer accesible su sitio web, cumpliendo así con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

El nivel de conformidad alcanzado, a fecha de 29 de julio de 2019 (última revisión), alcanza las categorías de "A" y "AA", por lo que el sitio web queda parcialmente conforme con el Real Decreto 1112/2018, debido a estas excepciones:

- Archivos ofimáticos antiguos (previos a la entrada en vigor del RD).
- Contenido multimedia pregrabado antiguo (previo a la entrada en vigor del RD).

## 8. METODOLOGÍA

Desde el punto de vista metodológico, la propuesta de desarrollo del estudio debe contemplar las siguientes Fases:

- **Fase I.** Investigación. Recopilación de datos existentes, tomas de datos en campo “Campaña de trabajo de campo” y participación ciudadana.

- **Fase II.** Análisis y diagnóstico de la situación actual.

- **Fase III.** Diseño de propuestas y su valoración económica. En esta fase también se precisará de trabajo de campo para la medición de las actuaciones y la actualización de datos georreferenciados del municipio.

### 8.1. Fase I. Investigación.

Como se ha dicho anteriormente, esta fase comprende los trabajos de recopilación de información existente y la campaña de trabajo de campo.

#### **8.1.1. Información existente**

Se recopilará la información existente precisa para el desarrollo del estudio:

- Planos urbanos y de edificios municipales, que serán facilitados por el Ayuntamiento en formato .dwg en los casos en que el Ayuntamiento cuente con ellos.

- Distribución de la población en el municipio a nivel de sección censal segregada por grupos de edad y sexo. (Se facilitará por este Ayuntamiento)

- Fichero geográfico de secciones censales. (Se facilitará por este Ayuntamiento).

- Se deberá recabar información georreferenciada de:
  - Áreas de estancia.
  - Itinerarios peatonales accesibles.
  - Elementos vinculados al transporte.
  - Los equipamientos y mobiliario urbano de los distintos parques y áreas infantiles de la ciudad.
  - Itinerarios con necesidad de ajustes razonables.

### **8.1.2. Campaña de trabajo de campo**

La campaña de trabajo de campo constará de la siguiente toma de datos:

- Identificación de los itinerarios de conexión entre focos de atracción peatonal.
- Identificación y análisis funcional de áreas de concentración de equipamientos, zonas de interés turístico, zonas comerciales y de ocio, y espacios libres y zonas estanciales de gran concurrencia.
- En base a lo anterior, identificación y análisis funcional de redes de prioridad alta tanto a nivel peatonal como a nivel de movilidad urbana.
- Toma de datos de los diferentes elementos urbanos, con inclusión de sus características.
- Inventario de los edificios municipales, en cuanto a uso (institucional, administrativo, de servicios y atención al público, de servicios sociales, educativo, sociocultural, etc.), tamaño, ubicación, edad de construcción, entre otros datos.

- Identificación de la comunicación accesible en los espacios públicos, en los edificios municipales, en el transporte público y en la web municipal.

- Estudio de las distintas obras que se desarrollan en la ciudad tanto a nivel público como privado, estableciendo directrices para señalización y afectación de los itinerarios alternativos peatonales.

- Alternativas accesibles para el ocio al aire libre en entornos abiertos en suelo rustico.

- Afectación de los itinerarios accesibles por los elementos vinculados a actividades comerciales, haciendo especial hincapié en las terrazas.

### **8.1.3. Participación Ciudadana**

En esta fase del Plan se recabará la participación de las distintas asociaciones y organismos, así como de ciudadanos particulares, para recoger sus inquietudes y necesidades en relación con los diferentes aspectos que abarca el Plan Integral de Accesibilidad. La participación ciudadana es uno de los medios de garantizar la eficacia del Plan.

## **8.2. Fase II. Análisis de la situación actual y diagnóstico.**

El análisis de la situación existente se llevará a cabo a partir de la explotación de la información recopilada y los análisis de cobertura de población sobre la base geográfica de las secciones censales del municipio, con herramientas GIS (Sistemas de Información Geográfica). En cuanto al diagnóstico, desde el punto de vista metodológico comprenderá dos subfases: la definición de objetivos y la evaluación de la situación actual en relación con dichos objetivos. En el caso de accesibilidad, el objetivo es el del cumplimiento de la Normativa vigente, garantizando unas condiciones de uso adecuadas por todos los ciudadanos.

El análisis y diagnóstico versará sobre los siguientes aspectos:

- Análisis y diagnóstico de la señalización direccional y mapas urbanos.
- Análisis y diagnóstico del uso de pavimento señalizador.
- Análisis y diagnóstico de la comunicación accesible en espacios públicos.
- Análisis y diagnóstico de edificios municipales (espacios exteriores y accesos, vestíbulo y atención al público, circulación horizontal, circulación vertical, salas de uso público, espacios higiénico-sanitarios, entre otros).
- Se clasificará a los edificios por su grado de accesibilidad, diferenciando tres tipos:

Accesibles: son aquellos que cumplen con unos requisitos óptimos, tanto de accesibilidad como de libre circulación, respecto a cualquier usuario potencial. Un edificio accesible facilita lo máximo posible su uso a personas con

movilidad reducida, discapacidades visuales u otras limitaciones.

**Practicables:** sin ajustarse a todos los requerimientos citados anteriormente, ello no impide su utilización de forma autónoma para las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación

**No accesible:** son aquellos que no cumplen con los requisitos de accesibilidad y cuyo diseño no permite la utilización de forma autónoma de cualquier usuario potencial.

- Análisis funcional de los itinerarios.
- Análisis tipológico de los diferentes elementos urbanos.
- Análisis sectorial de los barrios.
- Diagnóstico de la estructura urbana de accesibilidad de la ciudad.

- Clasificación de los diferentes problemas de accesibilidad, y conclusiones.

- Un informe de evaluación integral en el que se identifiquen, describan y valoren las necesidades existentes en materia de accesibilidad, y en el que se contemple el tratamiento que recibe la accesibilidad en los instrumentos y órganos de la administración local: ordenanzas municipales, planes urbanísticos vigentes, departamentos vinculados u otros.

- Evaluación de las áreas recreativas en rústico y existencia de rutas accesibles fuera del entorno urbano.

- Análisis y diagnóstico. Protocolo de actuación para la delimitación de terrazas y otros elementos vinculados a la actividad comercial.

- Informe de evaluación de las actuaciones en las obras que se desarrollan en vía pública y el grado de adaptación a la Orden TMA/851.

- Protocolo de actuación para señalización de obras en vía pública.

### **8.3. Fase III. Diseño de propuestas y su valoración económica**

Incluirán las medidas técnicas y de gestiones necesarias para acometer los problemas detectados en el diagnóstico, así como la asignación de responsabilidades sobre su ejecución e impulso. Los objetivos que se pretenden son varios:

- Definir una red de itinerarios accesibles, utilizables por todos los vecinos de la ciudad en igualdad de condiciones, con supresión de barreras físicas y de la comunicación en el espacio urbano, elaborando la documentación georreferenciada asociada.

- Permitir el acceso y uso de los diferentes edificios municipales, así como de los diversos parques y áreas infantiles.
- Coordinación e interacción con otros planes de ordenación urbana y movilidad de Ciudad Real.
- Adoptar la normativa vigente en materia de accesibilidad.
- Las propuestas de actuación se englobarán en un "Plan de Etapas", que deberá tender a la creación de una malla general de accesibilidad, que contemple los itinerarios más utilizados y los polos de atracción y de generación de actividades más importantes de Ciudad Real, y que deberá ir haciéndose más tupida completándose con nuevos itinerarios accesibles.

Los aspectos que se desarrollarán en esta fase son los siguientes:

- Propuesta de estrategias de actuación en el viario y espacios públicos. La definición de itinerarios y zonas accesibles se hará optimizando una serie de variables tales como:
  - Minimizar los recorridos de los usuarios para acceder a los servicios y edificios de uso público más frecuentados.
  - Maximizar la accesibilidad a la cadena del transporte.
  - Enlazar y comunicar los jardines, parques, instalaciones culturales, deportivas, de ocio y espectáculos, sanitarios, etc.
  - Facilitar las actividades de la vida diaria.
  - Minimizar las fricciones con otros flujos, como los del tráfico rodado.
  - Consideraciones generales que den lugar a propuestas tipo.
  - Propuestas específicas para actuaciones por barrios.
  - Descripción de las intervenciones propuestas en los edificios municipales, con aportación de soluciones tipo y/o específicas.



- Propuesta particularizada para paneles informativos, señalización direccional y de uso, telecomunicación accesible, señalización exterior, etc.
- Estimación de costes, priorización y establecimiento de programación temporal y plan de etapas.
- Se planificarán las actuaciones mediante un desarrollo coherente, equilibrado y progresivo. Para ello deberán jerarquizarse las propuestas y las intervenciones en accesibilidad que se ejecutarán por etapas en función de los criterios de prioridad que se establezcan. Con carácter general y orientativo, se establecen los siguientes criterios para priorizar las propuestas de intervención:

o Zonas de prioridad alta:

- Barrios con alto grado de envejecimiento de la población.
- Barrios con elevada presencia de personas con discapacidad.
- Itinerarios con mayores flujos peatonales.
- Edificios públicos más concurridos.
- Zonas de mayor intensidad comercial.
- Zonas de mayor intensidad de actividades de ocio y tiempo libre.
- Parques y jardines más concurridos.
- Barrios con alta densidad de población y antigüedad en la urbanización.
- Centros de servicios sociales destinados a población mayor o con discapacidad.
- Centros sanitarios destinados a la población en general.

o Zonas de prioridad baja:

- Itinerarios con flujos peatonales bajos.
- Zonas industriales.
- Urbanizaciones de baja densidad de población.

- Barrios de escasa antigüedad en la urbanización.

o Zonas de prioridad media: las restantes.

## 9. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los **procesos participativos** son una serie de encuentros para promover el debate y el contraste de argumentos entre la ciudadanía o entre esta y los responsables municipales.

La **participación ciudadana** es fundamental para el correcto desarrollo de una sociedad democrática, permitiendo la integración y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones del gobierno de su ciudad y/o país. También es un modo de que los gobiernos sean receptivos a las inquietudes de la sociedad y puedan ofrecer mejores servicios y soluciones. En definitiva, la ciudadanía podría implicarse en los problemas que les afectan, aportando puntos de vista, inquietudes y soluciones, y siendo un medio para disminuir conflictos, favorecer acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

La participación ciudadana es necesaria para conseguir una ciudadanía más participativa, interesada en los aspectos políticos, y que sea respetuosa y comprensiva interculturalmente. Y en este caso, es necesaria para que las decisiones tomadas en cuanto a la accesibilidad de Ciudad Real sean lo más efectivas y positivas posibles, tanto para los organismos municipales como para todos sus habitantes.

Es por esto por lo que Ciudad Real ha llevado a cabo este proceso dentro de la redacción del Plan de Accesibilidad de Ciudad Real. El mismo consta de dos etapas:

- a) Participación de asociaciones.** En esta etapa, las asociaciones han tenido la oportunidad de intervenir de forma presencial el miércoles 21 de septiembre a las 12:00h en Casa de la Ciudad, aportando sus inquietudes, soluciones o puntos de vista frente a actuaciones o situaciones referentes a la accesibilidad de

Ciudad Real. De este modo, se forma una comunicación activa y efectiva, para la recogida de información del plan. Además se han recogido sus sugerencias a través de la página web habilitada para ello: <https://25811182.hs-sites-eu1.com/proceso-de-participaci%C3%B3n-ciudad-real>. Así como una encuesta imprimible que se ha puesto a disposición en edificios de pública concurrencia.

**b) Participación de ciudadanos.** mediante indicación del grado de preferencia en **hacemosciudadreal**, la web oficial de participación ciudadana del Ayuntamiento de Ciudad Real, y en la página web habilitada para ello <https://25811182.hs-sites-eu1.com/proceso-de-participaci%C3%B3n-ciudad-real>. Así como una encuesta imprimible que se ha puesto a disposición en edificios de pública concurrencia. En el Anexo I: ENCUESTAS FÍSICAS, se dejan reflejados escaneados los resultados obtenidos por parte de dichas encuestas físicas.

Para una mayor efectividad, en todos los casos se difunde la información en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como en la página web oficial y en <https://hacemos.ciudadreal.es/>.

A su vez toda la información facilitada cumple con los criterios de accesibilidad y diferentes formatos y herramientas de apoyo para cumplir con la cadena de accesibilidad en todas las fases de desarrollo del proceso de participación. Se cuentan con recursos en foto, audio y vídeo, así como bucle magnético en la sala donde se ha realizado la reunión presencial.

A continuación, compartimos un extracto de las plataformas de uso, con explicación al pie de foto:



Página <https://hacemos.ciudadreal.es/> con acceso a la participación.








Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**

Proceso de participación del plan de accesibilidad  


### Proceso de participación del Plan de Accesibilidad

Con el fin de hacer un entorno accesible para que todas las personas puedan hacer un uso del mismo con libertad y autonomía, se está redactando el Estudio Integral / Plan de Accesibilidad donde, inicialmente, se evaluó el nivel de accesibilidad existente en distintos espacios del municipio de Ciudad Real, para así poder valorar la problemática y adaptar un plan estratégico que indique las medidas a adoptar y las distintas etapas para la ejecución de las mismas.

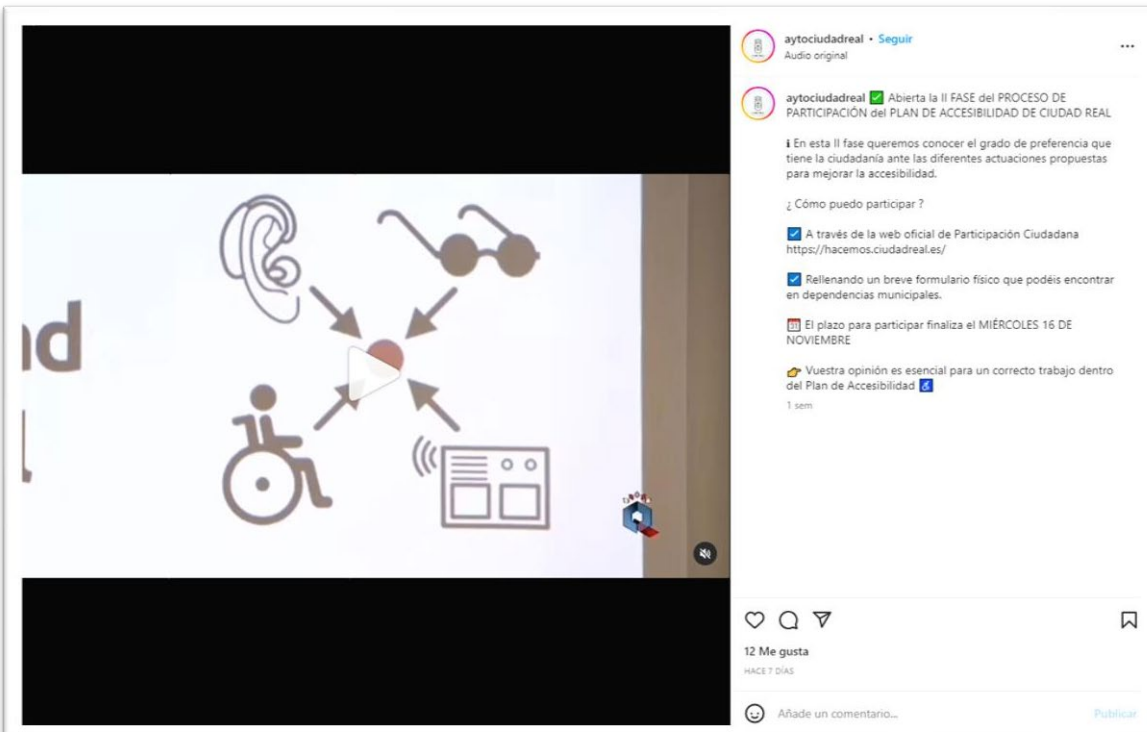
En este punto del proceso, queremos conocer el grado de preferencia de los habitantes de Ciudad Real con respecto a las siguientes medidas propuestas, siendo 1 lo menos preferente y 5 lo más preferente.

El Proceso de Participación permanecerá activo del 9 al 16 de noviembre.



**ACTUACIONES PROPUESTAS MÁS SIGNIFICATIVAS PARA EL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL.**  
 El proceso ya ha finalizado, ¡muchas gracias por tu colaboración!

Página web creada para recoger propuestas más significativas.



ayto ciudadreal • Seguir  
 Audio original

ayto ciudadreal  Abierta la II FASE del PROCESO DE PARTICIPACIÓN del PLAN DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL

En esta II fase queremos conocer el grado de preferencia que tiene la ciudadanía ante las diferentes actuaciones propuestas para mejorar la accesibilidad.

¿Cómo puedo participar?

- A través de la web oficial de Participación Ciudadana <https://hacemos.ciudadreal.es/>
- Rellenando un breve formulario físico que podéis encontrar en dependencias municipales.

El plazo para participar finaliza el MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE

Vuestra opinión es esencial para un correcto trabajo dentro del Plan de Accesibilidad

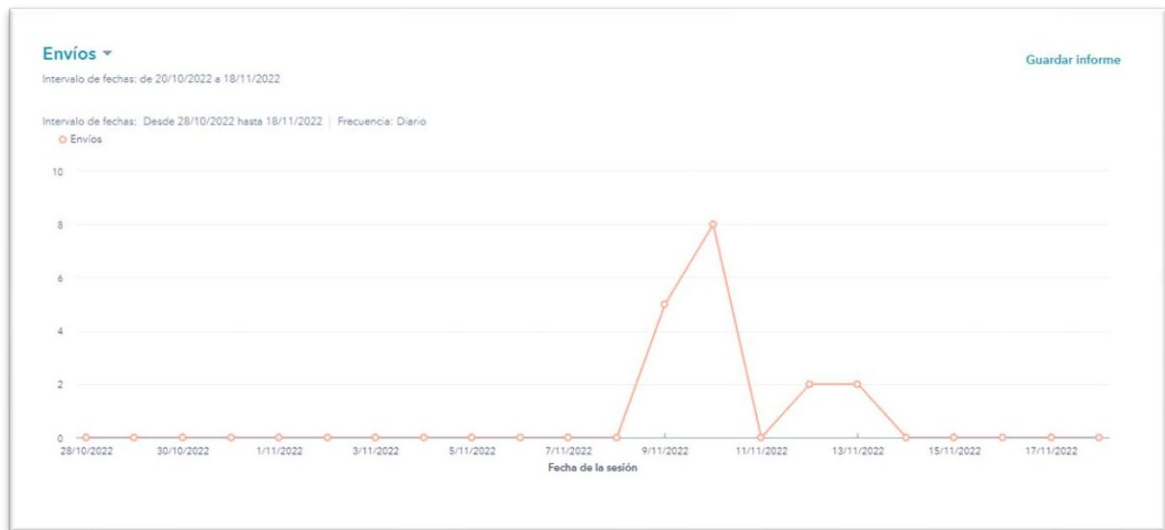
1 sem

12 Me gusta  
 HACE 7 DÍAS

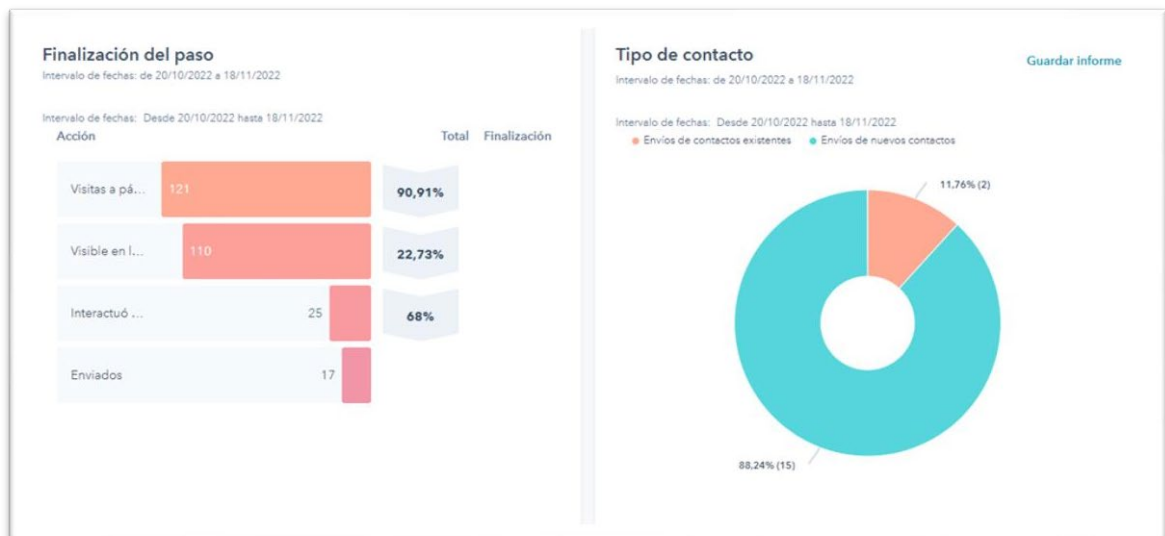
Añade un comentario... Publicar

Instagram oficial del Ayuntamiento de Ciudad Real:

[https://www.instagram.com/reel/CkyM-7Ljwif/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link](https://www.instagram.com/reel/CkyM-7Ljwif/?utm_source=ig_web_copy_link)



La afluencia de público ha participado según la presente imagen.



Se aprecia un mayor impacto en la presente imagen, siendo la participación final tan solo 17 usuarios, de los 121 que han entrado a la web.

**Envíos por fuente**  
 Intervalo de fechas: de 20/10/2022 a 18/11/2022

Intervalo de fechas: Desde 28/10/2022 hasta 18/11/2022

FUENTE	VISUALIZACIONES ↓	ENVÍOS ↕	TASA DE CONVERSIÓN ↕
Tráfico directo	106	17	16,04%
Referencias	15	-	0%

**Detalles del informe** ✕

Envíos por fuente > Visualizaciones / Tráfico directo

Exportar Guardar como informe

URL DE ENTRADA	VISUALIZACIONES ↓	ENVÍOS ↕	TASA DE CONVERSIÓN ↕
25811182.hs-sites-eu1.com/proceso-de-participación-ciuda...	102	17	16,67%
25811182.hs-sites-eu1.com/proceso-de-participacion-utebo	3	-	0%
25811182.hs-sites-eu1.com/404	1	-	0%

**Detalles del informe** ✕

Envíos por fuente > Visualizaciones / Referencias

Exportar Guardar como informe

REFERENTE	VISUALIZACIONES ↓	ENVÍOS ↕	TASA DE CONVERSIÓN ↕
hacemos.ciudadreal.es	14	-	0%
app-eu1.hubspot.com	1	-	0%

Las fuentes de origen del tráfico han sido redes sociales, página web del Ayuntamiento y página web <https://hacemos.ciudadreal.es/>.





Estas han sido las respuestas del cuestionario, donde las 17 personas participantes han respondido a todas las preguntas. Los datos son anónimos.



Se ha valorado la media del grado de preferencia en base a las 17 respuestas obtenidas del cuestionario del proceso de participación. Siendo una muestra poco representativa.

En este sentido, si bien las encuestas son una fortaleza como base de sustento en el proceso de toma de decisiones, es claro que en este caso particular, el número de respuestas no es representativo al mismo tiempo que la homogeneidad de las respuestas carece de valor crítico. Por esta razón se concluye que su consideración en el proceso queda inhabilitada.

## 10. PLAN DE ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN

Debido a la importancia que tienen todos los edificios públicos que ofrecen servicios y actividades a toda la población, es imprescindible contar con un plan de comunicación que facilite la comunicación personal y digital a las personas con discapacidades sensoriales, motrices, auditivas o visuales.

En este sentido, la accesibilidad en la comunicación es imprescindible para amplios grupos de personas, y en muchas ocasiones, puede aportar beneficios al resto de la población. Por ejemplo, en entornos suficientemente oscuros, cualquier persona tiene las mismas dificultades que una persona con discapacidad visual, y por tanto, un elemento con buen contraste de color será de gran ayuda para todo el mundo. Análogamente, en un entorno suficientemente ruidoso, cualquier persona tiene las mismas dificultades que una persona con discapacidad auditiva y, por tanto, cualquier refuerzo de información visual será de beneficio general.

Podemos afirmar que los aspectos de comunicación más relevantes en cuanto a localización y orientación básica serían:

**Espacio Público:**

- Itinerarios de peatones, elementos de urbanización y otros elementos urbanos diversos.
- Rotulación y señalética: tipografía, tamaño, contraste y color, altura de lectura.

**Edificación:**

- Rotulación y señalética: tipografía, tamaño, contraste y color, altura de lectura.
- Sistemas táctiles alternativos.
- Sistemas de alarma y de aviso: dotar de sistemas alternativos de forma sonora y visual.

**Transporte:**

- Preavisos sonoros y visuales en autobuses, metro y ferrocarril: de estación en el interior de vehículos, y de exterior en las paradas o estaciones.
- Rotulación y señalética: tipografía, tamaño, contraste y color, altura de lectura.

- Sistemas de información o aviso: dotar de sistemas alternativos de forma sonora y visual.

Para ello aquí se recomiendan algunas buenas prácticas de comunicación en los principales puntos de información municipales y demás puntos de contacto con los ciudadanos que servirán como ayudas alternativas a la información oral tales como:

- Disponibilidad de apps o en su defecto teléfonos de texto adaptados para personas sordas o disponibilidad de conexión con un centro telefónico de intermediación para personas sordas;
- Disponibilidad para comunicarse con el ayuntamiento con sistemas alternativos al teléfono: mediante apps, correo electrónico, SMS, entre otros;
- Disponibilidad de traductor de lenguaje de signos, bien de forma continua o bien en horas concertadas o, en su defecto, formar al personal con conocimientos básicos del lenguaje de signos y con visibilidad en la cara para permitir la lectura labial;
- Disponibilidad de bucle magnético en determinadas salas o espacios donde existan medios de interfonía o megafonía, y que a la vez presenten un nivel elevado de presión sonora ambiental.

En cuanto a la información oral, se recomienda disponer de ayudas alternativas tales como la disposición de la información escrita en Braille o en su defecto, en sistemas electrónicos legibles mediante ordenadores adaptados para personas no videntes, mediante ayudas técnicas del tipo lectores de pantalla o línea Braille.

En cuanto a los puntos y servicios de atención al público tales como lugares de acogida, recepción y comunicación (el mismo ayuntamiento, oficinas de atención al ciudadano, puntos de información turística, oficinas de gestiones y trámites, o también en servicios de atención personalizada, determinados equipamientos, servicios sociales, entre

otros), se debe prestar una especial atención al número de visitas que reciben y ofrecer una buena información para garantizar que sean espacios accesibles. Se deberán tener en cuenta los recorridos que harán las personas que visitan esos espacios, comenzando por la información en el exterior, que debe estar situada en lugares bien visibles y con textos sencillos y letras que tengan un buen contraste a la luz del día y también cuando la iluminación sea artificial. Ya en el interior se debe distinguir entre las alternativas a la información oral y a la información visual.

En cuanto a las personas con discapacidad visual o no vidente se recomiendan las siguientes mejoras visuales, a saber:

- Situación estratégica de señalización escrita o gráfica (directorios, rótulos, paneles) en la entrada del edificio;
- Colocación de directorios, rótulos, pantallas y paneles de información dinámica a alturas cuya visibilidad no sea interrumpida por el público, con tamaños de letra de 4 a 6 cm.;
- Itinerarios coherentes en continuidad, y bien señalizados, especialmente en los cambios de dirección;
- Colocación de información escrita – paneles de información, rótulos en la entrada de despachos, etc.- a una altura adecuada para que las personas con deficiencias visuales puedan aproximarse, con tamaños de letra de 2 a 4 cm.;
- En general velar por que todos los tamaños de letra no sean excesivamente pequeños;
- Contraste de color y tono entre el cuerpo de la letra y el fondo;
- Letras con separaciones estándar, sin ornamentos, de fácil legibilidad, con tendencia a la combinación de mayúsculas y minúsculas (las minúsculas facilitan la legibilidad);
- Evitar que el plano de lectura sea una superficie brillante o inadecuadamente retroiluminada;

- Iluminación bien distribuida y sin cambios bruscos de intensidad entre un espacio y el siguiente;
- Evitar suelos y paredes con grandes superficies brillantes;
- Evitar suelos con figuras geométricas de gran contraste de color que puedan dar flotabilidad al usuario;
- En la medida de lo posible, dotar de contrastes de color o de tono las puertas y los zócalos de los pasillos para orientar mejor a los usuarios.

Las barreras sensoriales, entre las que se encuentra la auditiva, siguen siendo las grandes olvidadas en los proyectos de accesibilidad, generando discriminaciones para las personas sordas o con pérdida auditiva, el 5% de la población, así como a trabajadores que trabajan en entornos ruidosos y llevan protecciones acústicas como en usuarios de auriculares que se encuentran en situaciones acústicas especiales.

Para ello, se recomienda tener en cuenta varias aplicaciones que existen en el mercado que proporcionan solución a lo antes mencionado valiéndose de un sistema de inteligencia artificial que, mediante el reconocimiento de sonidos, detecta alertas relevantes del entorno como una alarma de incendios y envía una notificación visual al smartphone, smartwatch, smartband del usuario, o cambiando el color de bombillas wi-fi instaladas en diferentes partes del edificio permitiendo, además, incorporar lámparas de señalética de emergencia, si la instalación lo requiere.

De esta manera, se podría considerar la opción de dotar de un sistema de accesibilidad auditiva a los edificios municipales del Ayuntamiento de Ciudad Real, mejorando la seguridad y accesibilidad para todos sus usuarios, y especialmente para las personas sordas o con pérdida auditiva.

Más allá de estas recomendaciones, la accesibilidad en la comunicación es un apartado que está en pleno desarrollo dentro de muchos equipos de trabajo, en muchos ámbitos y directamente vinculado a las nuevas tecnologías. Por este motivo las diferentes normativas observadas, si bien presentan la necesidad de existencia de diferentes elementos alternativos, también denotan poca definición tanto de ámbitos de aplicación como en la cuantificación de medidas a aplicar.

## 11. ACCESIBILIDAD EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL

### 11.1. Introducción

La Accesibilidad web se puede definir como el conjunto de tecnologías y normas de implementación y diseño que hacen posible la utilización de los sitios web al mayor número posible de personas independientemente de los medios técnicos, incluyendo aquellas que tienen algún tipo de discapacidad y siguiendo para ello las pautas del llamado "diseño para todos"

El fundamento para desarrollar un Sitio Web accesible radica en comprender que **las personas acceden a Internet de modos diferentes**, esto significa que cualquier persona con algún tipo de discapacidad debe poder hacer uso de la Web tanto como receptor de la información como autor o gestor de la misma.

Hay que tener en cuenta que hay usuarios que pueden estar operando en contextos muy diferentes:

- Pueden no ser capaces de ver, oír o procesar cierto tipo de información.
- Pueden tener dificultades a la hora de leer o comprender un texto.
- No tienen por qué tener o ser capaces de usar un teclado o un ratón.
- Pueden usar lectores específicos, pantallas pequeñas como dispositivos móviles o no disponer de una conexión rápida a la red.
- Pueden no hablar o comprender con fluidez el idioma en que esté redactado el documento.



- Pueden encontrarse en una situación en la que sus ojos, oídos o manos estén ocupados u obstaculizados (por ejemplo, conduciendo un automóvil, trabajando en un entorno ruidoso, entre otras).
- Pueden tener una versión anterior del navegador, un navegador completamente diferente, un navegador de voz o un sistema operativo distinto.
- Pueden encontrarse en un entorno que presente limitaciones o restricciones a la hora de ejecutar scripts, objetos u otras funcionalidades.

Por todas estas razones, el diseño accesible debe garantizar el acceso para todos los usuarios independientemente del contexto.

La Accesibilidad Web trata aspectos relacionados con la codificación y la presentación de información en el diseño de un sitio web con la intención de que estas personas puedan percibir, entender, navegar e interactuar, de forma efectiva con la Web, así como crear y aportar contenido.

## 11.2. Auditoría



Aunque el resultado de la auditoría de accesibilidad es positivo, siendo un 97 de 100 su nota resultante, necesita mejorar en dos aspectos: **CONTRASTE DE COLOR Y TABLAS Y LISTAS.**

### 11.2.1. Contraste

Los colores de fondo y de primer plano no tienen una relación de contraste suficiente. El texto de bajo contraste es difícil o imposible de leer para muchos usuarios.

Utilizamos cookies para asegurar que damos la mejor experiencia al usuario en nuestra web. Si sigues utilizando este sitio asumiremos que estás de acuerdo.

De acuerdo

Más información

### 11.2.2. Reglas WCAG 2.0. Nivel A y AA que incumple:

ID de regla	Descripción	Impacto	Etiquetas	Tipo de problema	Reglas de ley
<a href="#">contraste de color</a>	Garantiza que el contraste entre los colores de primer plano y de fondo cumpla con los umbrales de relación de contraste WCAG 2 AA	Serio	color de gato, wcag2aa, wcag143	fracaso, necesita revisión	

#### Soluciones Recomendadas:

Se procurará que todos los elementos de texto tengan suficiente contraste de color entre el texto en primer plano y el color de fondo detrás de él.

Asimismo, se deberá asegurar que todos los elementos de texto tengan suficiente contraste de color entre el texto en primer plano y el color de fondo detrás de él. En este sentido se deberá procurar que el contraste de color sea de al menos 4,5:1 para texto pequeño o 3:1 para texto grande, incluso si el texto es parte de una imagen. El texto grande deberá ser similar a 18 puntos (24 píxeles CSS) o 14 puntos en negrita (19 píxeles CSS).

Por otro lado, es preciso destacar que aquellos elementos que tengan una proporción de 1:1 se consideran "incompletos" y requieren una revisión manual.

Algunas personas con baja visión experimentan un bajo contraste, lo que significa que, para ellas, no hay muchas áreas brillantes u oscuras. Todo tiende a aparecer con el mismo brillo, lo que dificulta distinguir contornos, bordes, bordes y detalles. El texto que tiene una luminancia (brillo) demasiado cercana al fondo puede ser difícil de leer.

Existen aproximadamente tres veces más personas con baja visión que aquellas con ceguera total. Una de cada doce personas no puede ver el espectro completo promedio de colores: aproximadamente el 8% de los hombres y el 0,4% de las mujeres.


Una persona con baja visión o daltonismo no puede distinguir el texto contra un fondo sin suficiente contraste.

Para evitarlo se deberán tener en cuenta las siguientes características, a saber:

- La transparencia y la opacidad del color en el fondo;
- La transparencia y la opacidad del color en primer plano son más difíciles de detectar y explicar debido a:
  - Colores 1:1 en primer plano y fondo.
  - Gradientes de fondo CSS.
  - Colores de fondo en pseudo elementos CSS.
  - Colores de fondo creados con bordes CSS.
  - Superposición por otro elemento en primer plano: esto a veces presenta un posicionamiento complicado.
  - Los elementos se movieron fuera de la ventana gráfica a través de CSS.

### 11.3. Listas

Las listas no contienen solo `<li>` elementos y elementos de soporte de secuencias de comandos (`<script>` y `<template>`).




AGENDA JOVEN

```
<ul id="slider652" class="djslider-in" style="posición: relativo; izquierda: 0px; ancho: 1004px;">
```

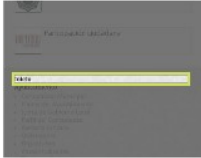
AGENDA JOVEN

```
<li style="margen: 0 10px 0px 0 !importante; alto: 240px; ancho: 240px;" rol="enlace" data-insuit-uuid="3598dc19-4e5e-4b76-814c-07a241547f67">
```




Inicio Ayuntamiento Corporación Municipal Plenos del Ayuntamiento Junta de Gob...

```
<ul class="menu" id="menu_pie">
```




Inicio

```
<li class="pie-item-100001 activo actual" rol="navegación" aria-labelledby="i4t-id-0" data-insuit-uuid="9d283991-a736-4f32-8f7c-2ed028f9d15d">
```



Ayuntamiento Corporación Municipal Plenos del Ayuntamiento Junta de Gobierno Lo...

```
<li class="pie-item-273 padre más profundo" role="navegación" aria-labelledby="i4t-id-1" data-insuit-uuid="21d9457f-11de-4181-aac6-0e7f19deee3d">
```



Servicios Municipales Acción Social Archivo Municipal Consumo y mercado Coopera...

```
<li class="pie-item-27 padre más profundo" role="navegación" aria-labelledby="i4t-id-2" data-insuit-uuid="eec0f0d6-07d0-4443-905a-7ebf250fac59">
```

### 11.3.1. Reglas WCAG 2.0. Nivel A y AA que incumple

ID de regla	Descripción	Impacto	Etiquetas	Tipo de problema	Reglas de ley
<a href="#">lista de definiciones</a>	Garantiza que los elementos <dl> estén estructurados correctamente	Serio	cat.estructura, wcag2a, wcag131	falla	
<a href="#">dlitem</a>	Garantiza que los elementos <dt> y <dd> estén contenidos en un <dl>	Serio	cat.estructura, wcag2a, wcag131	falla	

### 11.3.2. Cómo solucionar el problema

- Se deberá asegurar de que todas las listas ordenadas y desordenadas (definidas por elementos ul o ol) contengan solo elementos de li contenido.
- <ul> y <ol> sólo deben contener directamente elementos <li>, <script> o <template>

Los lectores de pantalla tienen una forma específica de anunciar listas. Esta característica hace que las listas sean más claras de entender, pero solo funcionará si las listas están estructuradas correctamente.

Cuando los elementos de contenido distintos de los elementos de la lista se encuentran dentro de un conjunto de elementos de la lista, los lectores de pantalla no pueden informar al oyente que están escuchando elementos dentro de la lista.

Por ello y para que una lista sea válida, debe tener elementos principales (un conjunto de ul elementos o un conjunto de ol elementos) y elementos secundarios (declarados dentro de estas etiquetas usando el li elemento), y cualquier otro elemento de contenido no es válido.

Aunque algunos elementos que *no son de contenido*, como secuencias de comandos, plantillas, estilos, metadatos, enlaces, mapas, áreas y listas de datos, están permitidos dentro de las listas, no están permitidos otros elementos de *contenido* li.

#### **11.4. Conclusión**

Ya que el resultado de la auditoría tiene un alto impacto en los usuarios, se recomienda corregir los errores encontrados y detallados anteriormente.

Además, se recomienda realizar una auditoría manual exhaustiva, teniendo en valor, como mínimo, los siguientes apartados:

- El tabulador a través de la página sigue el diseño visual. Los usuarios no pueden enfocar elementos que están fuera de la pantalla;
- Los controles interactivos personalizados se pueden enfocar con el teclado y muestran un indicador de enfoque;
- Los elementos interactivos, como enlaces y botones, deben indicar su estado y ser distinguibles de los elementos no interactivos;
- Si se agrega contenido nuevo, como un cuadro de diálogo, a la página, el enfoque del usuario se dirige a él;
- Un usuario puede entrar y salir de cualquier control o región sin atrapar accidentalmente su enfoque;
- Los controles interactivos personalizados tienen etiquetas asociadas, proporcionadas por aria-label o aria-labeledby;
- Los controles interactivos personalizados tienen roles ARIA apropiados;
- El orden DOM coincide con el orden visual, mejorando la navegación para la tecnología de asistencia;

- El contenido fuera de pantalla se oculta con `display: none` o `aria-hidden=true` y,
- Los elementos de referencia (`<main>`, `<nav>`, etc.) se utilizan para mejorar la navegación del teclado de la página para la tecnología de asistencia.



## 11.5. Presupuesto

De igual manera y tras recabar los datos establecidos anteriormente, se insta al Ayuntamiento que tenga como prioridad alta la actualización y adaptación de la Página Web municipal a los criterios básicos de accesibilidad, suponiendo un coste de 1.749€ la renovación y adaptación de la misma a criterios básicos de accesibilidad de nivel AA, asegurando el cumplimiento total del Sitio Web.

## 12. BASE DEL PRESUPUESTO

Para la realización de la consultoría en materia de accesibilidad, se ha tenido en cuenta una base simple de precios actualizada en febrero del año 2023. Se debe hacer especial hincapié a que se tratan de presupuestos estimativos, debiéndose realizar el proyecto de ejecución adecuado en cada uno de los casos propuestos.

Para espacio público, tendremos las siguientes bases de precios:

<b>ITINERARIOS PEATONALES PREFERENTES Y ÁREAS DE ESTANCIA</b>			
<b>1</b>	<b>ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE</b>	Unidad	Precio
1.1	Ensanche de acera o nueva ejecución mediante baldosas y bordillo de las mismas características que las existentes en el entorno a elegir por el Ayuntamiento, de 1,8 metros de anchura. Parte proporcional de medios auxiliares, pequeño material y elementos de seguridad para llevar a cabo estos trabajos. Incluso corte de pavimento existente, demolición, excavación y transporte a vertedero autorizado. Solera de 10 cm de espesor con hormigón HNE-20/B/20 y reposición con pavimento de aglomerado asfáltico en un ancho de 10 cm junto al bordillo. Conforme a las especificaciones técnicas de la Orden TMA/851/2021.	M	29,15 €
1.2	Luminaria rectangular de poliamida, modelo Rama "SANTA & COLE", de 1163x200x98 mm, color gris, con soporte mural de acero inoxidable AISI 304, para lámpara fluorescente triple TC-TEL de 70 W; fijada mecánicamente al paramento vertical.	UD	863,23 €
1.3	Demolición de bordillo, por medios manuales o mecánicos, incluso carga y transporte a vertedero y acondicionamiento del vertedero. Y adaptar rampa a nueva situación.	ML	13,07 €
1.4	Desbroce y limpieza del terreno con arbustos, con medios mecánicos. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para la edificación o urbanización: arbustos, pequeñas plantas, tocones, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente, hasta una profundidad no menor que el espesor de la capa de tierra vegetal, considerando como mínima 25 cm; y carga a camión. El precio no incluye la tala de árboles ni el transporte de los materiales retirados.	M2	1,91 €
1.5	Adecuación de rampa conforme a normativa. Suministro y colocación de franja con pavimento diferenciado en textura y color en mesetas de embarque superior e inferior. Si procede, suministro e instalación de barandilla o pasamanos en ambos lados, con Ø 5 cm y que sobrepase en 30 cm la longitud de la rampa. La barandilla, en	UD	1.235,00 €

	su caso, realizada con pasamanos y tubos horizontales de acero inoxidable de diámetro y altura adecuados y zócalo lateral, pilastras del mismo tubo cada 1.5 m, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/4 y aperturas de huecos para garras		
1.6	Demolición de pavimento exterior de baldosas y/o losetas de hormigón, con martillo neumático y carga manual sobre camión o contenedor	M2	3,72 €
1.7	Partida alzada de cimentación de farolas compuesta por un dado de hormigón armado y la excavación necesaria (excavación)	M3	22,14 €
1.7	Partida alzada de cimentación de farolas compuesta por un dado de hormigón armado y la excavación necesaria (zapata)	M3	198,59 €
1.8	Desmontaje de hito o bolardo con medios mecánicos y carga sobre camión	UD	6,26 €
1.9	Pavimento de adoquines de hormigón en exteriores para zona peatonal, compuesto por base de flexible de zahorra natural de 20 cm. de espesor. Colocación de adoquines monocapa, cuyas características técnicas cumplan la norma UNE-EN 1338.	M2	37,64 €
1.10	Solado de losetas de hormigón para uso exterior, resistencia a flexión T, carga de rotura 3, resistencia al desgaste G, de 40x40x3 cm para uso público en exteriores en zona de aceras y paseo, colocadas al tendido sobre capa de arena - cemento.	M2	20,86 €
1.11	Partida alzada para modificación de trazado de rampa. Incluye demolición de tramo, formación de meseta y nueva pendiente y muros de hormigón armado para apoyo de barandilla de protección	ML	

			191,59 €
1. 12	Demolición de pavimento de aglomerado asfáltico en calzada, con martillo neumático y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye el corte previo del contorno del pavimento.	M2	7,91 €
1. 13	Bordillo recto colocado sobre base de hormigón en masa de 20 cm de espesor y rejuntado con mortero de cemento industrial M-5	ML	31,30 €
1. 14	Desbroce y limpieza del terreno. Con medios manuales, incluye carga en camión o contenedor de los residuos. No incluye su transporte a un gestor autorizado	M2	6,45 €
3	<b>CRUCES ENTRE ITINERARIO PEATONAL Y VEHICULAR</b>	Unidad	Precio
3.1	Adecuación de vado peatonal con demolición de pavimento existente, incluso carga sobre camión y transporte de escombros a vertedero. Formación de rampa con hormigón H-20 en bases de vados peatonales	M2	257,33 €
3.2	Solado de losetas de hormigón para uso exterior, acabada con botones, resistencia a flexión T, carga de rotura 3, resistencia al desgaste G, 20x20x3,1 cm, gris, para uso público en exteriores en zona de pasos de peatones, colocadas al tendido sobre capa de arena-cemento; todo ello realizado sobre solera de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0), de 30 cm de espesor, vertido desde camión con extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado. (VADO)	M2	47,43 €

3.3	Pavimento de acera con baldosa de pavimento indicador direccional de color amarillo, marcador de alineación (pavimento constituido por baldosas de terrazo de 40x40 cm con acanaladuras rectas y paralelas (8 calles), cuya profundidad será de 2 mm. y de color amarillo, ancho del relieve será prácticamente igual al bajorrelieve, el sentido de las acanaladuras indicará la dirección), o pieza de pavimento liso o en inglete según Artículo 46 de la Orden TMA/851/2021, a colocar sobre solera existente y recibida con mortero tipo M-450, lechada seca y limpieza final del pavimento acabado, incluso todo tipo de cortes si es necesario en rebajes de acera. Totalmente terminada la unidad. (VADO)	M2	40,16 €
3.4	Señal vertical de tráfico de acero galvanizado, cuadrada, de 60 cm de lado, con retrorreflectancia nivel 1 (E.G.). PASO DE PEATONES	UD	61,42 €
3.5	(ISLETA) Solado de losetas de hormigón para uso exterior, acabada con botones, resistencia a flexión T, carga de rotura 3, resistencia al	M2	47,43 €

	desgaste G, 20x20x3,1 cm, gris, para uso público en exteriores en zona de pasos de peatones, colocadas al tendido sobre capa de arena-cemento; todo ello realizado sobre solera de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0), de 30 cm de espesor, vertido desde camión con extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado.		
3.6	(ISLETA) Pavimento de acera con baldosa de pavimento indicador direccional de color amarillo, marcador de alineación (pavimento constituido por baldosas de terrazo de 40x40 cm con acanaladuras rectas y paralelas (8 calles), cuya profundidad será de 2 mm. y de color amarillo, ancho del relieve será prácticamente igual al bajorrelieve, el sentido de las acanaladuras indicará la dirección), o pieza de pavimento liso o en inglete según Artículo 46 de la Orden TMA/851/2021, a colocar sobre solera existente y recibida con mortero tipo M-450, lechada seca y limpieza final del pavimento acabado, incluso todo tipo de cortes si es necesario en rebajes de acera. Totalmente terminada la unidad.	M2	40,16 €
5	<b>MOBILIARIO URBANO</b>	Unidad	Precio
5.1	Suministro y colocación de papelera con diseño a elegir por el Ayuntamiento, con boca situada entre 0,70 y 0,90 m. detectable a una altura del suelo de 15 cm. Totalmente colocada, incluso retirada de la actual a almacén municipal.	UD	145,00 €
5.1	Suministro y colocación de contenedor de residuos carga lateral, en polietileno de alta densidad, con diseño adaptable, retirada del ubicado anteriormente a almacén municipal.	UD	847,00 €
5.2	Suministro y colocación de banco con diseño ergonómico a elegir por el Ayuntamiento, con una profundidad de asiento entre 0,40 y 0,45 m, y una altura comprendida entre 0,40 y 0,45 m. El respaldo tendrá una altura mínima de 0,40 m y dispondrá de reposabrazos en ambos extremos. Totalmente colocado, incluso retirada del actual a almacén municipal.	UD	250,00 €

5.4	Bolardo de fundición, de 820x185 mm, acabado con pintura antioxidante de color negro, con banda reflectante superior, fijado con tacos de expansión de acero, tornillos especiales y pasta química a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluso excavación y hormigonado de la base de apoyo. Totalmente montado.	UD	179,49 €
5.5	Bancos de madera que cumplan las características recogidas en la ORDEN TMA/851/2021 de Accesibilidad	UD	409,14 €
5.6	Suministro y colocación de fuente que suministre agua potable filtrada por dos dispensadores: fuente convencional para beber y dispensador para rellenar botellas reutilizables.	UD	1.850,00 €
5.7	Luminaria esférica de 500 mm de diámetro, tomada por globo de polietileno opal, deflector térmico de chapa de aluminio y porta globos de fundición inyectada de aluminio, con lámpara de vapor de mercurio de 125 W y equipo de arranque. Totalmente instalada incluyendo accesorios y conexionado. No incluye la cimentación.	UD	239,39 €
5.8	Báculo completo de 8m de altura y brazo de 1,5 m con luminaria, equipo y lámpara VSAP de 150W, caja de conexión y protección, cable interior, pica de tierra. Incluye cimentación y anclaje, totalmente montado y conexionado.	UD	865,15 €



5.9	Suministro y colocación de semáforo de aluminio inyectado de 3 focos de 200 mm de diámetro con lámparas halógenas. Incluye caja con pulsador para peatones.	UD	463,51 €
5.10	Bolardo fijo de fundición de hierro, de 82 cm de altura, fijado a la superficie soporte con aglomerante hidráulico de fraguado rápido.	UD	147,10 €
5.11	Barandilla modular de acero laminado en caliente acabado en color gris acero, con textura férrea y pies de anclaje	ML	244,55 €
5.12	Reja de fundición para protección de alcorque	UD	851,74 €
5.13	Partida alzada para el levantamiento de marquesina de autobuses y reinstalación de la misma	UD	100,00 €
5.14	Barandilla metálica de tubo hueco de acero laminado en frío de 90 cm de altura con bastidor sencillo y montantes y barrotes verticales, para nuevos tramos de rampa. Fijada mediante pastillas de anclaje sobre muro de fábrica	ML	

			118,27 €
5.15	Retirada de bolardo fijo de su posición actual y desplazamiento y reinstalación en posición adecuada para cumplir con las distancias mínimas según Orden TMA/851/2021	UD	16,94 €
5.16	Levantado con medios manuales de barandilla metálica recta sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, carga manual sobre camión o contenedor	ML	7,29 €
6	<b>ELEMENTOS VINCULADOS AL TRANSPORTE</b>	Unidad	Precio
6.1	Cinta adhesiva de 5 cm de ancho para señalización Provisional, totalmente instalada	M2	5,45 €
6.2	Ud. de señalización horizontal para plaza reservadas para personas con movilidad reducida	UD	38,50 €
6.3	Señalización zona aproximación y transferencia lateral.	UD	21,00 €
6.4	Suministro y colocación sobre el soporte de señal vertical de tráfico de acero galvanizado, cuadrada, de 60 cm de lado, con retro reflectancia nivel 1 (E.G.). Incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje.	UD	60,64 €
6.5	Limpieza de plazas reservadas situadas actualmente. Decapante universal de alta eficiencia, incoloro, aplicado con brocha o rodillo.	M2	6,05 €
6.6	Partida alzada para la creación de una Plaza de aparcamiento para personas con Movilidad Reducida	UD	198,48 €
7	<b>OBRAS E INTERVENCIONES EN EL ESPACIO URBANO</b>	Unidad	Precio
7.1	S21 Señalización AC-500-Baliza LED multicolor. (O similar)	UD	20,17 €

7.2	Señalización con bandas longitudinales y símbolos para peatones en calles sin acera. Totalmente terminado, con pintura acrílica antideslizante. Incluso aplicación de microesferas, premarcaje, replanteos, remates manuales, pequeños ajustes, protecciones y limpieza. Conforme a las especificaciones técnicas de la Orden TMA/851/2021.	M2	25,45 €
-----	---	----	---------

<b>SECCIONES CENSALES</b>			
1	<b>ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE</b>	Unidad	Precio
1.1	Adaptación de itinerarios con criterios de accesibilidad universal	M2	47,15 €
2	<b>ÁREAS DE ESTANCIA Y ZONAS DE JUEGO</b>	Unidad	Precio
2.1	Adaptación de itinerarios peatonales, mobiliario y elementos de juego/ejercicio	M2	297,33 €
3	<b>CRUCES ENTRE ITINERARIO PEATONAL Y VEHICULAR</b>	Unidad	Precio
3.1	Adecuación de vados peatonales y pasos de peatones	M2	351,43 €
5	<b>MOBILIARIO URBANO</b>	Unidad	Precio
5.1	Suministro y colocación de papelera con diseño a elegir por el Ayuntamiento, con boca situada entre 0,70 y 0,90 m. detectable a una altura del suelo de 15 cm. Totalmente colocada, incluso retirada de la actual a almacén municipal.	UD	145,00 €
5.1	Suministro y colocación de contenedor de residuos carga lateral, en polietileno de alta densidad, con diseño adaptable, retirada del ubicado anteriormente a almacén municipal.	UD	847,00 €
5.2	Suministro y colocación de banco con diseño ergonómico a elegir por el Ayuntamiento, con una profundidad de asiento entre 0,40 y 0,45 m, y una altura comprendida entre 0,40 y 0,45 m. El respaldo tendrá una altura mínima de 0,40 m y dispondrá de reposabrazos en ambos extremos. Totalmente colocado, incluso retirada del actual a almacén municipal.	UD	250,00 €
5.3	Bolardo de fundición, de 820x185 mm, acabado con pintura antioxidante de color negro, con banda reflectante superior, fijado con tacos de expansión de acero, tornillos especiales y pasta química a una base de hormigón HM-20/P/20/X0. Incluso excavación y hormigonado de la base de apoyo. Totalmente montado.	UD	179,49 €

---

6	<b>ELEMENTOS VINCULADOS AL TRANSPORTE</b>	Unidad	Precio
6.1	Creación y/o adaptación de plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida	UD	121,59 €

Respecto a edificios municipales:

<b>Base Presupuestos Edificios Públicos</b>				
			PRECIO	UNIDAD
<b>Acceso al edificio</b>				
Señalización	Número y/o letra del portal + uso del edificio: a la derecha o junto al portero automático	Suministro y colocación de cartel informativo, cromáticamente contrastado y en Braille	35,00 €	UD
	Número y/o letra del portal + uso del edificio: altura entre 1.5 m y 1.6 m			
	SIA			
Formación de rampas	Ejecución de rampa para un itinerario accesible, con un ancho de 1,5m. Para salvar un desnivel de acceso a un edificio o similar, realizada por personal cualificado, consistente en ejecución de solera de hormigón de 15cm de espesor para apoyo de la fábrica de ladrillo que servirá de apoyo al forjado de la rampa compuesto por tablero de rasillón y capa de compresión de hormigón, enfoscado de laterales de rampa y acabado con pintura plástica de exteriores, según CTE.	191,59 €	ML	
<b>Puertas exteriores</b>				
Felpudo	Fijo y enrasado con el pavimento	Instalación de felpudo fijo y enrasado con el pavimento	255,00 €	UD

<p>Puertas acristaladas</p>	<p>Bandas señalizadoras horizontales de 20 cm: contraste cromático, bordes inferiores a 1.5 m y 0.9 m del suelo</p>	<p>Suministro y colocación de banda señalizadora de 20 cm de ancho y de marcado contraste cromático, en puertas acristaladas</p>	<p>40,25 €</p>	<p>UD</p>
<p>Salidas de emergencia</p>	<p>Apertura de doble barra: 0.9 m y 0.2 m</p>	<p>Block de puerta cortafuegos homologada, de madera, EI1 30-C5, de una hoja, lisa, de 203x82,5x4,5 cm, compuesto por alma de tablero aglomerado de partículas ignífugo, recubierto con laminado de alta presión (HPL), cantos de placa laminada compacta de alta presión (HPL),</p>	<p>296,49 €</p>	<p>UD</p>

		bastidor de madera maciza y cerco de madera maciza,.		
<b>Ascensor accesible</b>				
Franja señalizadora en zona de embarque 1.5m x 1.5m		Señalización zona de embarque del ascensor (por planta)	52,35 €	UD
Botonera	Con iluminación anterior	Suministro e instalación de botonera con iluminación anterior, marcador posicional luminoso e indicar acústico de planta en plataforma elevadora y/o ascensor. Retirada del anterior.	596,70 €	UD
	Coloración contrastada			



Pasamanos continuo	Altura de 0.9 +/- 0.05m	Pasamanos metálico ergonómico separado 5 cm del paramento de manera que pueda recorrerse todo el tramo con la mano sin interrupciones, formado por tubo hueco circular de acero laminado en frío de diámetro 50 mm, incluso p.p. de patillas de sujeción a base de redondo liso macizo de 16 mm separados cada 50 cm, montaje en obra. Instalado conforme a CTE DB SUA-9.	36,29 €	ML
Espejo laminado de seguridad enfrente de la puerta de acceso, a ser posible		Espejo de luna incolora de 3 mm de espesor, fijado	55,04 €	UD

		mecánicamente al paramento.		
<b>Escaleras y rampas</b>				
Pasamanos	A ambos lados si A>1.2m, intermedios si A>2.4m	Suministro y colocación de pasamanos anclado a pared	155,29 €	ML
Bandas señalizadoras visuales y táctiles en el acceso: 80 cm, anchura del itinerario y acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera		Suministro y colocación de franja táctil al principio y final de rampa o escalera	85,35 €	M2
<b>Zonas de atención al público y salas de espera</b>				
Contraste cromático		Pintado de líneas de señalización en paredes para diferenciación y contraste cromático.	56,00 €	M2
Mobiliario, mostradores y ventanillas accesibles		Suministro y colocación de mostrador accesible, con retirada del antiguo.	1.910,01 €	UD

<p>Dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción o similar (en su caso)</p>	<p>Bucle magnético fijo que dé cobertura, según el criterio de volumen de campo magnético útil de la norma, para un puesto, a un plano de escucha entre 120cm a 170cm de altura respecto al suelo. Anchura de la cobertura por ambos lados del mostrador de 160cm y una profundidad de cobertura de 180cm, para cubrir ambos lados del mostrador. Nivel magnético de -6dB a +6dB con varios puntos a 0dB (400mA/m @</p>	<p>1.355,64 €</p>	<p>UD</p>
---	---	-----------------------	-----------

		1,6kHz, 125ms). Curva de respuesta de frecuencia plana entre 200Hz a 5kHz de +-3dB respecto a 1 kHz. Cumplimiento y acreditación de los valores de funcionamiento y cobertura según la norma UNEEN IEC 60118-4:2016/A1:2018. Cartel de señalización.		
Sistema intercomunicador bidireccional	Mecanismo accesible	Adastra TGM4 Intercomunicador Bidireccional para Mostrador o similar. Incluye instalación.	130,00 €	UD
		Suministro y colocación de cartel informativo, cromáticamente	35,00 €	UD
Rotulo indicativo de su función				

		contrastado y en Braille		
Al menos un asiento a 45 cm del suelo con reposabrazos abatibles a 20 cm del asiento		Instalación y suministro de banco accesible	125,00 €	UD
<b>Aseos</b>				
Creación de aseos		Instalación de servicio adaptado (inodoro y lavabo) de superficie > 4 m <sup>2</sup> (incluidos tabiques, puerta y acabados). Con demolición y retirada de antiguo.	6.348,90 €	UD
Espejos	Con un ligero desplome	Colocación de espejo inclinado	88,45 €	UD
Lavabo	Lavabo mural accesible completo 640x550mm		137,10 €	UD
Lavabo (grifo)	Monomando con palanca alargada o automático a 0.95m	Grifo maneta gerontológica lavabo	80,80 €	UD
Inodoro	Equipo de transferencia: A ambos lados de anchura ≥80 cm y largo ≥75 cm	Barra doble abatible pared acero-epoxy blanco 738 mm	88,24 €	UD

Puerta	<p>Anchura &gt; 0.9m          Zocalo protector en ambas caras altura &gt;30cm          Abatible hacia el exterior o corredera          Mecanismo de cierre de fácil manejo, posibilidad de apertura desde el exterior</p>	<p>Puerta interior corredera para doble tabique con hueco, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina color blanco, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm en ambas caras. Incluso, herrajes de colgar, de cierre</p>	242,07 €	UD
--------	---	---	----------	----

		y tirador con manecilla para cierre de aluminio, serie básica.		
Pulsador de alarma		Instalación de sistema de alarma	725,00 €	UD
<b>Vestuarios</b>				
	Plato de ducha acrílico	Plato ducha acrílico 1200x800x40mm	298,00 €	UD
Ducha	Asiento	Banqueta para ducha con altura de las patas regulable, fabricada con bastidor de aluminio, y asiento y respaldo en material plástico con asideras integradas en el asiento y el respaldo. Dispone de conteras de caucho	41,96 €	UD

		antideslizantes en las patas. Asiento de dimensiones 47,5x33cm; y altura regulable entre 37,5 y 47,5cm. Recomendada para usuarios con un peso máximo de 100kg. Totalmente montada y ajustada al usuario.		
	Barras de apoyo	Barra doble abatible pared acero-epoxy blanco 738 mm	88,24 €	UD
Puerta	Anchura > 0.9m Zocalo protector en ambas caras altura >30cm Abatible hacia el exterior o corredera Mecanismo de cierre de fácil manejo, posibilidad de apertura desde el exterior	Puerta interior corredera para doble tabique con hueco, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de fibras acabado en melamina	242,07 €	UD



		<p>color blanco, con alma alveolar de papel kraft; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 90x20 mm; tapajuntas de MDF, con revestimiento de melamina, color blanco de 70x10 mm en ambas caras. Incluso, herrajes de colgar, de cierre y tirador con manecilla para cierre de aluminio, serie básica.</p>		
Contraste cromático		<p>Pintado de dispositivos y mecanismos (interruptores, echufes, etc...)</p>	21,00 €	M2

		con contraste cromático adecuado para diferenciación del entorno.		
Instalación de recinto de ducha adaptado (incluidos inodoro, lavabo, ducha, banco, tabiques, puerta y acabados)	Pulsador de alarma	Al menos en dos paredes, a 20 cm del suelo. Uno junto al inodoro	6.559,30 €	UD
	Puerta	Anchura > 0.9 m / 0.8 m		
		Zócalo protector en ambas caras altura > 30 cm		
		Abatible hacia el exterior o corredera		
		Mecanismo de cierre de fácil manejo, posibilidad de apertura desde el exterior		
Banco	0.6 m (profundidad) x 1.5 (anchura) x 0.45-0.5 m (altura)			
Ducha	Asiento: Abatible y con respaldo			

		Asiento: 0.4 m (profundidad) x 0.4 m (anchura) x 0.45-0.5 m (altura)		
		Asiento: Espacio a un lado $\geq$ 80 cm		
		Barras de apoyo		
	Pasamanos en paredes			
<b>Aparcamientos</b>				
Creación de PMR			198,48 €	UD
<b>Plazas reservadas</b>				
Itinerarios accesibles	SIA	Franja guía de encaminamiento	23,50 €	ML
Ascensores accesibles	SIA	Suministro y colocación de cartel informativo, cromáticamente contrastado y en Braille	36,00 €	UD
Plazas reservadas	SIA	Suministro y colocación de cartel informativo, cromáticamente contrastado y en Braille	35,00 €	UD

Servicios higiénicos de uso general	Pictogramas normalizados de sexo, alto relieve, contraste cromático, altura 0.8-1.2m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada	Suministro y colocación de cartel informativo, cromáticamente contrastado y en Braille	35,00 €	UD
Servicios higiénicos accesibles	SIA	Suministro y colocación de cartel informativo, cromáticamente contrastado y en Braille	35,00 €	UD
Grandes vestíbulos	Itinerario accesible hasta un punto de atención o de llamada accesible: Banda señalizadora visual y táctil, acanaladura paralela a la dirección de la marcha y anchura 40cm	Franja guía de encaminamiento	23,50 €	ML
		Recomendables placas de orientación en vestíbulos con varias opciones de recorridos	35,00 €	UD
		Suministro y puesta en obra de plano de situación en Braille, de 300 x 420 mm según normativa de la	143,33 €	UD

		Comisión en Braille Española de la ONCE y con la norma española UNE 17002-2009		
<b>Información y señalización</b>				
Plaza reservada	Una por cada 50 plazas o fracción en actividades con componente auditiva	Bucle magnético portátil con		UD
	Bucle de inducción o similar	señalética incluida.	234,18 €	
	Señalización			
<b>Piscina</b>				
Acceso a la piscina		Ascensor acuático hidráulico, móvil, PK "METALU", de acero inoxidable AISI 316, con 150 kg de capacidad de carga y un desplazamiento vertical del asiento de 1,06 m, formado por soporte metálico, unido a un cilindro con una	3.573,54 €	UD

	<p>estructura soporte tubular en U en su extremo, unida a su vez a un asiento desmontable de PVC, con capacidad de desplazamiento vertical y giro; introducción del soporte en casquillo metálico fijado con resina epoxi-acrilato, en taladro previamente ejecutado en el borde de la piscina.</p>		
--	---	--	--

## 13. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Una vez establecidos tanto la evaluación de la accesibilidad en todo el espacio y agentes del municipio de Ciudad Real, como la oportuna consultoría derivada de la misma, se deben establecer un resumen de prioridades específico que permita al Ayuntamiento de Ciudad Real ejecutar el presupuesto estimado por anualidades específicas.

Hay que tener en cuenta también que siempre se debe de contar con los colectivos y fundaciones más vulnerables de cara a la correcta ejecución del Plan, porque es a dichos colectivos a los que más les afecta las carencias en accesibilidad en todos los aspectos de los entornos públicos, edificios y medios de transporte de competencia municipal. Como resumen hay que destacar:

### **-ACTUACIONES DE PRIORIDAD ALTA:**

#### **• En espacio público:**

o Ejecución de rebajes adecuados en los pasos de peatones de los itinerarios principales en aquellos puntos en los que no se puede cumplir lo establecido en las Disposiciones Adicionales.

o Ejecución de nuevas aceras en los tramos donde no existen y se considera necesario en aquellos puntos en los que no se puede cumplir lo establecido en las Disposiciones Adicionales.

o Ampliación de las aceras que no tienen una anchura mínima de 1,80 m. libre de paso, en aquellos puntos en los que no se puede cumplir lo establecido en las Disposiciones Adicionales.

o Adaptación y nivelación del vial a condiciones óptimas de accesibilidad, mediante rampas o escaleras accesibles en aquellos puntos en los que no se puede cumplir lo establecido en las Disposiciones Adicionales.

- **En edificios públicos:**

Aquellas actuaciones imprescindibles para que los edificios puedan ser utilizados de manera autónoma por personas con dificultades de movilidad o bien por actuaciones que van a ser consideradas con alto grado de prioridad por el propio uso del edificio. Se debe destacar en este grupo las actuaciones de mejora de la accesibilidad en los accesos del edificio, instalación de medios adecuados para salvar desniveles, la ampliación del ancho de paso de los itinerarios accesibles (puertas, pasillos, caminos de acceso)...

- **En transporte:**

o Construcción de rebajes de aceras para la Plazas de Movilidad Reducida.

**-ACTUACIONES DE PRIORIDAD MEDIA:**

- **En espacio público:**

o Sustitución paulatina de recambio del mobiliario existente por mobiliario accesible, con un correcto diseño e instalación.

- **En edificios:**

- o Actuaciones que se deban realizar con relativa importancia, siendo todas aquellas las relacionadas con la señalización e información o bien actuaciones de dicho ámbito. Asimismo, se consideran con este grado de prioridad aquellas actuaciones



mencionadas en el apartado anterior que se han considerado de menor importancia.

- **En transporte:**

- o Repintado de las PMR existentes.

- ACTUACIONES DE PRIORIDAD BAJA**

- **En el espacio urbano:**

- o Readaptación de rampas y escaleras existentes y con alto grado de cumplimiento de la normativa.

- o Creación, sensibilización y difusión de un itinerario peatonal accesible por toda la localidad de Ciudad Real, que conecte los principales puntos de interés público.

- **En edificios:**

- Actuaciones por realizar a largo plazo. Son las únicas y estrictamente recomendadas por la normativa vigente, que suponen una mejora de la accesibilidad pero que en ningún caso representan un obstáculo para el acceso o uso del edificio.

- **En transporte:**

- o Colocación de señalización vertical de prohibido aparcamiento en las PMR.

Finalmente, la inclusión en la cadena de la accesibilidad de las personas de diversidad funcional en todos los proyectos, programas y planes que se desarrollen en la localidad; implantación de nuevas tecnologías que ayuden no solo al entorno urbano y a la accesibilidad, sino también al turismo relacionado estrechamente con las buenas prácticas descritas en el presente Plan, son aspectos a desarrollar para

que Ciudad Real alcance la accesibilidad plena y sea un referente en la materia.

## 14. SÍNTESIS DEL PLAN Y ANUALIDADES

Una vez establecido el análisis, diagnóstico y valoración de las propuestas, a continuación, se deja resumido el Plan de etapas incluida la valoración de las actuaciones de manera que pueda ejecutarse en el tiempo y espacio adecuados de acorde con el presupuesto municipal.

A este presupuesto habría que añadirle las posibles ayudas que provengan desde el Gobierno de Castilla y La Mancha, del gobierno central o incluso de Fondos de la Unión Europea.

Observando el orden de prioridad establecido en apartados anteriores tanto en la accesibilidad de la vía pública, como en el transporte y los edificios públicos y, viendo el alto costo de la valoración, que alcanza la cifra, como presupuesto base de licitación, de 3.967.706,60 € se ha estimado un plazo de 6 años para el acometimiento de todas las propuestas del Plan. Para ello, se ha destinado el siguiente desglose por prioridad y plazo de ejecución según PEM, siendo que, en el resumen económico del Plan, figura el precio de cada actuación según los grandes capítulos del presente documento, prioridad y ejercicio presupuestario, a saber:

## Espacio público, transporte y comunicación asociada en itinerarios preferentes:

IPA	CONCEPTO	PRIORIDAD	TOTAL POR IPA	ANUALIDAD
IP1	Calle Villarrubia de los Ojos	Baja	27685,63	2026
IP2	Avenida de los Reyes Católicos	Alta	13963,2	2023
IP3	Calle Campo Criptana	Baja	30888,28	2026
IP4	Calle de las Magnolias	Baja	3011,74	2026
IP5	Carretera de Piedrabuena	Alta	21206,61	2023
IP6	Avenida del Ferrocarril	Alta	11192,76	2023
IP7	Ronda de Alarcos	Alta	15430,29	2023
IP8	Ronda del Parque	Alta	2711,82	2023
IP9	Ronda de Ciruela	Alta	5971,84	2023
IP10	Calle Eras del Cerecillo	Media	23305,94	2024
IP11	Carretera Fuentsanta	Alta	10684,17	2023
IP12	Avenida de las Tablas de Daimiel	Alta	13259,58	2023
IP13	Calle Tinte	Alta	4602,68	2023
IP14	Calle Ciruela	Alta	9535,18	2023
IP15	Avenida de las Lagunas de Ruidera	Alta	19805,84	2023
IP16	Avenida de Valdepeñas	Alta	9481,39	2023
IP17	Ronda de la Mata	Alta	14823,4	2023
IP18	Calle Olivo	Media	4964,3	2024
IP19	Calle de Alarcos	Media	12969,26	2024
IP20	Calle Ramón y Cajal	Media	435	2024
IP21	Calle General Rey	Baja	290	2026
IP22	Calle San Francisco	Alta	7777,16	2024
IP23	Calle Montesa	Media	290	2024
IP24	Calle Granada	Alta	2371,94	2023
IP25	Calle Ruiz Morote	Media	8346,32	2024
IP26	Calle Santa María de Alarcos	Alta	1602,5	2023
IP27	Calle Montiel	Alta	5289,3	2023
IP28	Avenida de Europa	Alta	26251,38	2023
IP29	Ronda de Calatrava	Alta	18119,13	2023
IP30	Calle Pozo Concejo	Baja	6904,76	2026
IP31	Calle de la Mata	Alta	13301,79	2023
IP32	Calle Libertad	Baja	17864,1	2026
IP33	Calle de la Lanza	Baja	2585,94	2026
IP34	Calle Conde de la Cañada	Media	7223,3	2024

IP35	Calle de la Paloma	Media	5056,3	2024
IP36	Calle General Aguilera	Media	435	2024
IP37	Calle de Juan II	Media	8506,41	2024
IP38	Calles Postas	Media	3070,8	2024
IP39	Calle Hernán Pérez Pulgar	Media	290	2024
IP40	Calle Morería	Media	10383,84	2024
IP41	Calle Azucena	Alta	15933,54	2023
IP42	Calle Reyes	Media	14066,05	2024
IP43	Calle Toledo	Baja	9642,6	2027
IP44	Calle Calatrava	Baja	5357,16	2027
IP45	Calle Cardenal Monescillo	Media	1251,38	2024
IP46	Calle Corazón de María	Media	6838,31	2024
IP47	Calle Progreso	Media	10554,16	2024
IP48	Calle Altagracia	Alta	25193,95	2023
IP49	Calle de la Luz	Media	14060,6	2024
IP50	Calle Espino	Media	12239,16	2024
IP51	Calle Pedrera Baja	Media	13177,25	2024
IP52	Ronda del Carmen	Alta	1991,15	2023
IP53	Carretera de Toledo	Alta	7727,9	2023
IP54	Avenida del Rey Santo	Media	7079,74	2024
IP55	Pasaje de la Pandoga	Baja	5562,09	2027
IP56	Calle de las Cuadras	Baja	5542,64	2027
IP57	Avenida de Pío XII	Media	7519,26	2024
IP58	Calle Velazquez	Media	10257,36	2024
IP59	Calle Brasil	Media	10599,35	2024
IP60	Calle del Camino Viejo de Alarcos	Media	8723,77	2024
IP61	Calle de las Acacias	Media	11907,08	2024
IP62	Avenida del Descubrimiento de América	Alta	8879,02	2023
IP63	Plaza Juan XXIII	Media	2870,33	2024
IP64	Calle Zancara	Baja	8303,69	2027
IP65	Carretera de Porzuna	Alta	7451	2024
IP66	Calle Sol	Baja	13324,82	2027
IP67	Calle Diego de Mazariegos	Media	11300,98	2024
IP68	Calle Francia	Alta	10622,86	2023
IP69	Carretera de Puertollano	Alta	21176,87	2023
IP70	Ronda de Granada	Alta	15539,22	2023
IP71	Avenida de Jesus Garrido	Media	12516,48	2024
IP72	Parque de Cabañeros	Media	13085,64	2024
IP73	Paseo Carlos Eraña	Alta	24014,23	2023
IP74	Camino Campillo	Media	14205,43	2023

IP75	Calle Becea	Baja	4822,32	2027
IP76	Camino Sancho Rey	Baja	1130,35	2027
IP77	Carmen	Alta	9690,77	2023
IP78	Caballeros	Alta	3481,97	2023
IP79	Feria	Baja	1032,23	2027
IP80	Plaza Mayor	Media	580	2024
IP81	Cruz	Baja	290	2027
IP82	Plaza Pilar	Baja	290	2027
IP83	Bernardo Murellas	Baja	290	2027
IP84	Avenida Alfonso X el Sabio	Baja	580	2027
IP85	San Antón	Media	9600,32	2024
IP86	Ronda de Toledo	Alta	1455,39	2023
IP87	Ramírez de Arellano	Media	290	2024
IP88	Plaza Cervantes	Baja	290	2027
IP89	Carlos Vázquez	Baja	435	2027
IP90	Calle Palma	Baja	9914,43	2027
IP91	Calle de las Cañas	Media	17928,16	2024
IP92	Felipe II	Media	8364,86	2024
IP93	Calle Robles	Media	16575,7	2024
IP94	Calle Barcelona	Media	13582,1	2024
IP95	Calle Membrillo	Baja	1473,56	2027
IP96	Calle Tomelloso	Media	11995,68	2024
IP97	Calle Obispo Rafael Torrija	Media	5442	2024
IP98	Avenida Juan Ramón Jiménez	Alta	2998,76	2023
IP99	Calle General Espartero	Media	9734,52	2024
IP100	Avenida Camilo José Cela	Alta	28117,39	2023
IP101	Calle Estación Viacrucis	Alta	8822,01	2023
IP102	Camino de la Guija	Media	3090,58	2024
IP103	Calle Caracola	Media	15919,1	2024
IP104	Calle Gregorio Marañón	Media	13794,79	2024
IP105	Calle Santo Tomás de Aquino	Baja	13127,85	2027
IP106	Calle Infantes	Alta	4.717,81	2024
IP107	Calle Alisios	Media	18154,6	2024
IP108	Avenida de Fuente Retama	Media	2528,18	2024
IP109	Calle Castillo de Caracuel	Media	5100,2	2024
IP110	Calle Lentisco	Baja	6546,74	2027
IP111	Calle Arándano	Baja	7161,86	2027
IP112	Calle Arrayanes	Baja	7731,66	2027
IP113	Calle de la Adelfa	Baja	11803,14	2027
IP114	Calle Mirto	Baja	3692,4	2027
IP115	Calle Brezo	Baja	17437,84	2027

IP116	Calle Retama	Baja	5395,53	2027
IP117	Avenida Parque Cabañeros	Baja	6455,16	2027
IP118	Calle Alemania	Alta	19213,35	2023
IP119	Calle Italia	Alta	3764,93	2023
IP120	Carretera de Carrión	Alta	291.443,61	2023
IP121	Calle Luis Pasteur	Baja	16053,16	2027
IP122	Calle Marconi	Baja	9764,15	2027
IP123	Calle Einstein	Baja	7913,82	2027
IP124	Avenida de la Ciencia	Baja	36054,16	2027
IP125	Avenida Isaac Peral	Baja	20663,98	2027
IP126	Calle Encinas	Media	11785,25	2024
IP127	Calle de Olmos	Media	11360,88	2024
IP128	Calle Mejorana	Media	3739,04	2024
IP129	Calle Pozo Santa Catalina	Baja	5378,41	2027
IP130	Calle Grupo Santa Catalina	Media	991,94	2024
<b>TOTAL</b>			<b>1.520.395,59€</b>	

### Espacio público / áreas de estancia:

ID	ÁREAS DE ESTANCIA	PRIORIDAD	PEM	ANUALIDAD
1	Parque Gasset	ALTA	48.236,34 €	2023
2	Parque del Pilar	ALTA	92.884,86 €	2023
3	Parque Torreón	ALTA	6.125,70 €	2024
4	Plaza del Pilar	ALTA	4.952,28 €	2024
5	Plaza Manuel Marín	BAJA	787,38 €	2027
6	Parque Santo Tomás de Villanueva	MEDIA	37.594,55 €	2025
7	Plaza Juan II	MEDIA	5.317,24 €	2025
8	Plaza Cervantes	BAJA	1.218,40 €	2026
9	Plaza Javier Segovia	MEDIA	8.225,98 €	2026
10	Plaza San Francisco	BAJA	154.767,76 €	2027
11	Plaza Inmaculada Concepción	MEDIA	3.466,60 €	2026
12	Plaza de la Constitución	ALTA	856,80 €	2024
13	Parque Becea	BAJA	1.795,34 €	2028
14	Parque Juan Pablo II	BAJA	9.312,52 €	2028
15	Plaza de España	MEDIA	1.952,84 €	2026
16	Plaza de Toros	MEDIA	428,40 €	2025
17	Parque del Cementerio	ALTA	51.098,46 €	2024
18	Parque de Atocha	ALTA	117.313,43 €	2024

---

19	Plaza Mayor	MEDIA	3.508,40 €	2025
20	Entorno Estación Autobuses	MEDIA	15.478,64 €	2025
<b>TOTAL PEM</b>			<b>565.321,92 €</b>	





**Espacio público / secciones censales:**

ID	SECCIÓN CENSAL	PRIORIDAD	PEM	ANUALIDAD
1	D01S001	MEDIA	4.945,37 €	2025
2	D01S002	MEDIA	6.841,06 €	2025
3	D01S003	MEDIA	5.217,50 €	2026
4	D01S004	MEDIA	10.670,57 €	2025
5	D01S005	MEDIA	19.415,11 €	2025
6	D01S006	BAJA	24.323,07 €	2027
7	D01S007	BAJA	15.048,85 €	2027
8	D01S008	BAJA	7.859,08 €	2028
9	D01S009	BAJA	16.514,39 €	2027
10	D01S010	BAJA	26.493,30 €	2027
11	D01S011	BAJA	22.734,58 €	2028
12	D02S001	MEDIA	19.290,51 €	2025
13	D02S002	MEDIA	18.298,66 €	2026
14	D02S003	MEDIA	12.764,38 €	2026
15	D02S004	MEDIA/BAJA	26.387,85 €	2027
16	D02S005	BAJA	17.931,24 €	2027
17	D02S006	MEDIA/BAJA	14.504,66 €	2026
18	D02S007	MEDIA/BAJA	13.400,65 €	2027
19	D02S008	BAJA	23.938,44 €	2027
20	D02S009	MEDIA	9.376,94 €	2026
21	D02S010	MEDIA	8.238,14 €	2026
22	D02S011	MEDIA	11.143,97 €	2025
23	D02S012	MEDIA	15.081,48 €	2026
24	D02S013	MEDIA	8.701,62 €	2025
25	D02S014	MEDIA	10.547,05 €	2026
26	D02S015	MEDIA	5.308,56 €	2025
27	D02S016	MEDIA	6.081,59 €	2026
28	D02S017	MEDIA	1.243,77 €	2026
29	D02S018	BAJA	15.584,71 €	2027
30	D02S019	MEDIA/BAJA	17.284,20 €	2027
31	D02S020	BAJA	12.068,23 €	2028
32	D02S021	MEDIA/BAJA	14.542,22 €	2027
33	D02S022	BAJA	58.021,74 €	2028
34	D02S023	MEDIA/BAJA	13.615,80 €	2027
35	D03S001	MEDIA	11.146,01 €	2026
36	D03S002	MEDIA	7.652,36 €	2026
37	D03S003	MEDIA	10.830,11 €	2025

38	D03S004	MEDIA	17.625,88 €	2025
39	D03S005	MEDIA/BAJA	19.408,07 €	2026
40	D03S006	MEDIA/BAJA	16.097,80 €	2027
41	D04S001	MEDIA	9.316,49 €	2026
42	D04S002	MEDIA	7.465,91 €	2026
43	D04S003	MEDIA	16.768,39 €	2025
44	D04S004	MEDIA	9.678,51 €	2026
45	D04S005	MEDIA	10.820,63 €	2025
46	D04S006	BAJA	46.139,15 €	2027
47	D04S007	MEDIA	11.427,68 €	2026
48	D04S008	MEDIA	4.718,20 €	2025
49	D04S009	MEDIA	3.399,76 €	2026
50	D04S010	MEDIA	38.463,51 €	2025
51	D04S011	MEDIA	16.896,53 €	2026
52	D04S012	MEDIA	16.852,61 €	2026
53	D04S013	BAJA	26.515,34 €	2027
54	D04S014	BAJA	17.365,99 €	2027
55	D05LASCASAS	BAJA	5.102,56 €	2028
56	DH05VALVERDE	BAJA	4.812,23 €	2028
<b>TOTAL PEM</b>			<b>841.922,97 €</b>	

**Edificios públicos:**

ID	EDIFICIO	PRIORIDAD ALTA	PRIORIDAD MEDIA	PRIORIDAD BAJA	PEM	ANUALIDAD
1	AYUNTAMIENTO	32.244,45 €	3.625,85 €	4.136,00 €	<b>40.006,30 €</b>	2023
2	MERCADO MUNICIPAL	49.546,95 €	2.975,51 €	1.057,50 €	<b>53.579,96 €</b>	2023
3	EDIFICIO ANTIGUO CASINO	24.019,35 €	3.235,11 €	1.057,50 €	<b>28.311,96 €</b>	2026
4	TEATRO QUIJANO	19.357,49 €	3.043,51 €	352,50 €	<b>22.753,50 €</b>	2026
5	CONCEJALIA IGUALDAD DE GÉNERO	4.624,64 €	4.213,56 €	352,50 €	<b>9.190,70 €</b>	2028
6	ESPACIO JOVEN	22.288,54 €	3.764,56 €	352,50 €	<b>26.405,60 €</b>	2028
7	CONCEJALÍA EDUCACIÓN I	15.702,74 €	3.423,16 €	352,50 €	<b>19.478,40 €</b>	2028
8	CONCEJALÍA EDUCACIÓN II	19.413,18 €	3.052,41 €	352,50 €	<b>22.818,09 €</b>	2028
9	ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUALES	4.964,74 €	3.963,04 €	1.057,50 €	<b>9.985,28 €</b>	2028
10	ESCUELA DE DANZA	7.599,48 €	2.225,01 €	1.057,50 €	<b>10.881,99 €</b>	2027
11	AUDITORIO LA GRANJA	22.958,06 €	15.343,61 €	1.057,50 €	<b>39.359,17 €</b>	2025
12	ALMACENES JARDINES	1.892,84 €	2.639,01 €	282,00 €	<b>4.813,85 €</b>	2028
13	ALMACENES MUNICIPALES	3.423,64 €	2.639,01 €	282,00 €	<b>6.344,65 €</b>	2028
14	ALMACENES LIMPIEZA CENTRO SOCIAL PERCHEL	- €	- €	- €	<b>0,00 €</b>	-
15	MANTENIMIENTO PARQUE EL PILAR	1.547,43 €	9.581,49 €	188,00 €	<b>11.316,92 €</b>	2028
16	EDIFICIO POLICÍA LOCAL	23.484,86 €	4.147,74 €	188,00 €	<b>27.820,60 €</b>	2024
17	PROTECCIÓN CIVIL	1.227,62 €	12.929,92 €	- €	<b>14.157,54 €</b>	2025
18	ALMACEN DE VEHÍCULOS	- €	- €	- €	<b>0,00 €</b>	-
19	MUSEO LÓPEZ VILLASEÑOR	14.881,03 €	3.628,86 €	940,00 €	<b>19.449,89 €</b>	2023
20	MUSEO QUIJOTE	27.808,88 €	3.486,86 €	940,00 €	<b>32.235,74 €</b>	2025
21	MUSEO ELISA CENDRERO	11.209,15 €	3.642,60 €	940,00 €	<b>15.791,75 €</b>	2025
22	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	12.357,11 €	3.095,86 €	1.057,50 €	<b>16.510,47 €</b>	2026
23	PABELLÓN PUERTA DE SANTA MARÍA	22.171,28 €	15.402,96 €	940,00 €	<b>38.514,24 €</b>	2026
24	PABELLÓN QUIJOTE ARENA	6.596,93 €	-	-	<b>6.596,93 €</b>	2023

25	PABELLÓN JUAN CARLOS I	21.266,52 €	17.593,51 €	2.420,50 €	<b>41.280,53 €</b>	2026
26	PABELLÓN PRINCIPE FELIPE	17.454,05 €	16.758,51 €	752,00 €	<b>34.964,56 €</b>	2026
27	COMPLEJO DEPORTIVO VALVERDE	11.893,16 €	16.924,29 €	- €	<b>28.817,45 €</b>	2028
28	CIUDAD DEPORTIVA SUR	5.132,25 €	16.870,11 €	752,00 €	<b>22.754,36 €</b>	2028
29	COMPLEJO DEPORTIVO LARACHE	12.898,22 €	4.652,74 €	- €	<b>17.550,96 €</b>	2026
30	COMPLEJO PLAYAS VICARIO	25.768,76 €	15.687,61 €	- €	<b>41.456,37 €</b>	2026
31	CENTRO VERDE	27.615,01 €	4.546,21 €	282,00 €	<b>32.443,22 €</b>	2023
32	ESPACIO ASOCIATIVO	2.605,32 €	7.559,70 €	282,00 €	<b>10.447,02 €</b>	2028
33	CENTRO SOCIAL EL PILAR	6.764,53 €	2.914,59 €	352,50 €	<b>10.031,62 €</b>	2028
34	CENTRO SOCIAL LOS ÁNGELES	9.877,91 €	2.538,19 €	235,00 €	<b>12.651,10 €</b>	2027
35	CENTRO SOCIAL LARACHE	12.884,08 €	2.573,19 €	352,50 €	<b>15.809,77 €</b>	2027
36	CENTRO SOCIAL LA GRANJA	14.507,43 €	2.953,11 €	- €	<b>17.460,54 €</b>	2027
37	CENTRO SOCIAL PIO XII	13.749,40 €	- €	- €	<b>13.749,40 €</b>	2024
38	CENTRO JUAN DE ÁVILA	4.183,67 €	3.363,59 €	235,00 €	<b>7.782,26 €</b>	2027
39	CENTRO SOCIAL LAS CASAS	7.876,86 €	3.489,36 €	352,50 €	<b>11.718,72 €</b>	2027
40	CENTRO SOCIAL VALVERDE	2.544,68 €	4.534,76 €	352,50 €	<b>7.431,94 €</b>	2028
41	CENTRO DE LA MUJER	7.984,15 €	2.190,01 €	352,50 €	<b>10.526,66 €</b>	2028
42	ESCUELA INFANTIL LA GRANJA	1.670,60 €	2.604,01 €	235,00 €	<b>4.509,61 €</b>	2028
43	SERVICIO P. CIUDADANA	5.339,52 €	2.155,01 €	352,50 €	<b>7.847,03 €</b>	2028
44	CASA DE LA CIUDAD	11.980,13 €	2.823,41 €	352,50 €	<b>15.156,04 €</b>	2024
45	UNIVERSIDAD POPULAR	17.438,78 €	3.304,81 €	352,50 €	<b>21.096,09 €</b>	2025
46	CENTRO SOCIOCULTURAL POBLACHUELA	15.281,52 €	2.569,01 €	282,00 €	<b>18.132,53 €</b>	2028
47	CENTRO VECINAL VALVERDE	29.343,00 €	2.980,41 €	282,00 €	<b>32.605,41 €</b>	2028
48	CENTRO SOCIAL ROSALES	6.025,58 €	2.155,01 €	282,00 €	<b>8.462,59 €</b>	2028
49	CENTRO VECINAL SANTIAGO	21.014,82 €	- €	- €	<b>21.014,82 €</b>	2023
50	POLIDEPORTIVO CV LAS CASAS	8.325,54 €	2.883,77 €	282,00 €	<b>11.491,31 €</b>	2028

51	RECINTO FERIA MERCADILLO MUNICIPAL	19.085,58 €	766,36 €	- €	<b>19.851,94 €</b>	2026
52	IMPEFE	30.345,74 €	3.252,46 €	352,50 €	<b>33.950,70 €</b>	2028
53	PLAZA DE TOROS	17.424,10 €	- €	- €	<b>17.424,10 €</b>	2024
54	PARQUE ALARCOS Y ERMITA	2.261,49 €	3.021,96 €	4.700,00 €	<b>9.983,45 €</b>	2028
55	CEMENTERIO MUNICIPAL	2.296,49 €	694,00 €	2.350,00 €	<b>5.340,49 €</b>	2025
<b>TOTAL</b>		<b>742.159,28 €</b>	<b>264.419,34 €</b>	<b>33.487,50 €</b>	<b>1.040.066,12 €</b>	

- **Para las ACTUACIONES CON PRIORIDAD ALTA:** se concede un plazo de **1 / 2 años**, debido al alto costo, para el acometimiento de las propuestas.

- **Para las ACTUACIONES CON PRIORIDAD MEDIA:** se concede un plazo de **3 / 4 años** para su ejecución, ya que se tratan de actuaciones no prioritarias que se pueden ejecutar en el espacio y el tiempo de manera paulatina.

- **Para las ACTUACIONES CON PRIORIDAD BAJA:** se concede un plazo de **5 / 6 años** para la ejecución de estas, ya que se tratan de actuaciones no prioritarias que tienden a ejecutar la accesibilidad total en el municipio.

Finalmente, y, tal como se ha mencionado a lo largo del Plan, dichas actuaciones podrán contar con subvenciones tanto de manera parcial como total por parte de organismos de superior estatus administrativo.

Por otro lado, se propone la revisión del presente Plan Integral de Accesibilidad con carácter bianual.





## **14. MATERIAL DIGITAL ANEXO**

**- TABLA CON LISTADO DE ACTUACIONES, PRIORIZACIÓN Y VALORACIÓN DE ITINERARIOS PREFERENTES;**

**-ELEMENTOS GEORREFERENCIADOS:**

- MEDICIÓN DE LUXES;
- MOBILIARIO URBANO;
- CRUCES Y VADOS PEATONALES Y;
- EDIFICIOS.
- ANCHURA ACERAS
- SEMÁFOROS